

Pereira, 6 de agosto de 2024

Doctor:
Sandra Johanna Escobar Gómez
Juez Séptimo Civil Municipal de Pereira
j07cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad

Asunto: Pronunciamiento frente a las excepciones y frente a la objeción al juramento estimatorio
Demandante: Fam S.A.S
Demandado: La Equidad Seguros Generales O.C
Proceso: Verbal de menor cuantía de responsabilidad contractual
Radicado: 2023-00797-00

David Díaz Cano, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**, quien actúa en calidad de apoderada especial de **Fam Sociedad por Acciones Simplificada - Fam S.A.S.**; por medio del presente escrito me permito pronunciarme frente a las excepciones de mérito y a la objeción al juramento estimatorio propuestos por **La Equidad Seguros Generales O.C.**, en el escrito de contestación de la demanda, según lo establecido en los artículos 206 y 370 del Código General del Proceso, así:

Capítulo I. -Oportunidad-

Mediante auto del 29 de julio de 2024, notificado por estado del 30 de julio de 2024, el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira**, corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas en el escrito de contestación por **La Equidad Seguros Generales O.C.**, así como también de la objeción al juramento estimatorio.

El artículo 370 del Código General del Proceso establece que, se correrá traslado por el término de cinco (5) días de las excepciones de mérito en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso.

El artículo 206 del Código General del Proceso establece que: *“Formulada la objeción el juez concederá el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes”*

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira** en el auto del 29 de julio de 2024, el término de traslado corrió los días 31 de julio de 2024, 1, 2, 5 y 6 de agosto de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de agosto de 2024.

En consecuencia, nos encontramos en término para realizar este pronunciamiento.

Capítulo II. -Pronunciamiento frente a la solicitud de sentencia anticipada-

La parte demandada solicitó que se dicte sentencia anticipada aduciendo *“ausencia de legitimación en la causa por pasiva”*. Al respecto, es preciso advertirle al despacho que dicha solicitud no es procedente por las razones que se exponen a continuación:

La legitimación en la causa ya sea por activa o por pasiva, corresponde a un elemento sustancial que se encuentra relacionado con la calidad o el derecho que tiene una persona, sea esta natural o jurídica, para formular o para contradecir las pretensiones de una demanda. Este concepto fue explicado por el Consejo de Estado, en auto del 3 de mayo de 2018, que sirve como criterio auxiliar de interpretación para las otras jurisdicciones¹

“Sobre el particular, conviene precisar las diferencias existentes entre la legitimación de hecho y la legitimación material en la causa, pues la primera hace referencia a la relación procesal que se establece entre el demandante y el demandado por intermedio de la pretensión procesal, es decir, se trata de una relación jurídica nacida de la atribución de una conducta en la demanda y de la notificación del libelo inicial al demandado, de manera que quien cita a otro y le endilga la conducta, actuación u omisión que da lugar a que se incoe la pretensión, está legitimado de hecho por activa y aquel a quien se cita y se le atribuye la referida acción u omisión resulta legitimado de hecho y por pasiva después de la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por su parte, la legitimación material en la causa alude a la participación real de las personas en el hecho que origina la presentación de la demanda y/o a la titularidad del derecho reclamado, independientemente de que dichas personas hayan demandado o sean las demandadas².” (Negrita y subrayado fuera de texto)

En el caso concreto, se tiene que Fam S.A.S. demandó a La Equidad Seguros Generales O.C., en virtud del contrato de seguro celebrado entre estos, y aportó como prueba de dicha relación la póliza de seguro Multirriesgo Daño Material AA021245.

Es decir que se cumplen los presupuestos necesarios para la legitimación en la causa por pasiva, tanto procesal como material:

- Es procesal, porque la pretensión está dirigida en contra de La Equidad Seguros Generales O.C.
- Es material, porque la pretensión se fundamenta en el contrato de seguro celebrado por las partes, que incluso fue confesado por la demandada en la contestación de la demanda.

Entendiéndose entonces que la demandada se encuentra legitimada en la causa por pasiva procesal y materialmente, y, por tanto, no se configura la carencia de legitimidad en la causa que esta alega, máxime cuando las razones que sustentan su solicitud de sentencia anticipada corresponden, precisamente, al fondo del asunto: el alcance del amparo de “Daño Material” contratado en la póliza de seguro Multirriesgo Daño Material AA021245.

Por lo que, **NO** se configura ninguno de los eventos contemplados en el artículo 278 del Código General del Proceso para dictar sentencia anticipada.

Capítulo III. -Pronunciamiento frente a la objeción al juramento estimatorio-

La demandada objetó el juramento estimatorio aduciendo que “no hay prueba alguna que acredite” lo solicitado por Fam S.A.S. en la demanda.

¹ Artículo 230 de la Constitución Política

² Auto del 3 de mayo de 2018. Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. Consejera ponente: María Adriana Marín. Radicado 25000-23-36-000-2015-02312-01(58963)



En primer lugar, es preciso advertir que, el juramento estimatorio es un medio de prueba para cuantificar la indemnización o compensación que se pretende, y no un medio para probar la responsabilidad alegada dentro del proceso.

Ahora bien, la demandada reprochó que no obra prueba que incluya los conceptos por perjuicios materiales que se reclaman. Sin embargo, SÍ existen dentro del proceso pruebas que certifican y sustentan dichos montos.

Con la demanda, se aportó la certificación expedida por el representante legal, contadora y revisoría fiscal de **Fam S.A.S.**, en la consta el cálculo del lucro cesante sufrido por la compañía como consecuencia de la interrupción de actividades económicas con ocasión del Paro Nacional 2021.

Por lo anterior, NO es cierto lo que reprocha la parte demandada, sobre la falta de sustento probatorio de la cuantificación de los perjuicios materiales indicados en el juramento estimatorio.

Según el artículo 206 del Código General del Proceso:

“Artículo 206. Juramento estimatorio. Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos. Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación”. (Negrita y subrayado fuera del texto original)

Como la objeción propuesta por la parte demandada NO cumple con lo ordenado por dicho artículo, pues en esta NO se especificó de ninguna manera la inexactitud de la estimación de la cuantía, ni se realizó ninguna observación respecto de los rubros descrito en el juramento, esta NO podrá ser considerada por el despacho.

Capítulo IV. -Pronunciamiento frente a las excepciones de mérito-

1. Frente a la excepción denominada “Prescripción de la acción derivada del contrato de seguro”

La **Equidad Seguros Generales O.C.** manifestó que, se configuró la prescripción ordinaria de las acciones derivada del contrato de seguro, porque:

“...según los anexos de la demanda, la parte actora sufrió las pérdidas que generan el lucro cesante, por lo menos desde el 31 de mayo de 2021, de manera que el término previsto en el artículo 1081 del Código de Comercio para interponer la demanda feneció el 31 de mayo de 2023, no obstante, la acción que nos ocupa fue formulada solo hasta el 14 de agosto de 2023, cuando evidentemente, el término bienal de prescripción ya se había consumado...”

Frente a esto, nos permitimos informarle al despacho que, el 24 de abril de 2023, **Fam S.A.S.** presentó solicitud de conciliación³ ante el **Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición** de la **Cámara de Comercio de Pereira**, solicitando que se convocará a **La Equidad Seguros Generales O.C.** a una audiencia de conciliación sobre los hechos de esta demanda.

³ Archivo 04AnexosDemanda Folios 203 al 233

El 19 de julio de 2023, **Fam S.A.S.** y **La Equidad Seguros Generales O.C.** solicitaron de común acuerdo la suspensión de la audiencia de conciliación y prorrogar el término para celebrarla por tres (3) meses más, hasta el 24 de octubre de 2023, de conformidad del artículo 60 de la Ley 2220 de 2022.

Luego de diversos aplazamientos acordados por las partes, el 9 de agosto de 2023, se celebró audiencia de conciliación ante el **Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pereira** entre **Fam S.A.S.** y **La Equidad Seguros Generales O.C.**, la cual se declaró fallida, y finalmente, se radicó la demanda el 14 de agosto de 2023.

Pues, fue el 14 de agosto de 2023, la fecha en la cual el **Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pereira** remitió, por correo electrónico, la constancia de no acuerdo y constancia No. 4141 de la audiencia de conciliación celebrada el 9 de agosto de 2023; tal y como consta en la copia del correo electrónico aportado y relacionado con la demanda en el numeral 42 y 43 del capítulo de pruebas.⁴

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 y 60 de la Ley 2220 de 2022, el término de prescripción en el caso en concreto estuvo suspendido hasta el 14 de agosto de 2023.

“Artículo 56. Suspensión del término de caducidad o prescripción. La presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho suspende el término de prescripción o de caducidad, según el caso, hasta que suscriba el acta de conciliación, se expidan las constancias establecidas en la presente ley o hasta que se venza el término de tres (3) meses, o la prórroga a que se refiere el artículo 60 de esta ley, lo que ocurra primero.

Esta suspensión operará por una sola vez y será improrrogable”.

(...)

“Artículo 60. (...) Las partes por mutuo acuerdo podrán prorrogar este término, hasta por tres (3) meses más”.

Por lo anterior, a la fecha de presentación de la demanda **NO** se había configurado la prescripción ordinaria de las acciones derivadas del contrato de seguro, y, por lo tanto, esta excepción no está llamada a prosperar.

Capítulo V. -Pruebas-

Haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 370 del Código General del Proceso, me permito aportar las siguientes pruebas, con el fin de controvertir las excepciones de mérito propuestas por la demandada:

1. Póliza AA021244 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Inversiones Arme LTDA**, el 23 de julio de 2019 con vigencia desde el 4 de julio de 2019 hasta el 4 de julio de 2020.
2. Renovación de la póliza AA021244 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Inversiones Arme LTDA** el 27 de octubre de 2020, con vigencia desde el 4 de octubre de 2020 hasta el 4 de octubre de 2021.

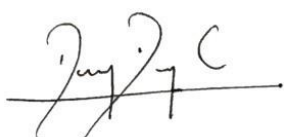
⁴ Archivo 04AnexosDemanda Folios

3. Renovación de la póliza AA021244 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Inversiones Arme LTDA** el 20 de octubre de 2021, con vigencia del 4 de octubre de 2021 hasta el 1 de octubre de 2022.
4. Renovación de la póliza AA021244 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Inversiones Arme LTDA** el 27 de octubre de 2022, con vigencia del 4 de octubre de 2022 hasta el 4 de octubre de 2023.
5. Renovación de la póliza AA021244 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Inversiones Arme LTDA** el 30 de octubre de 2023, con vigencia desde el 4 de octubre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2024.
6. Renovación de la póliza AA021247 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Operadora Agropecuaria Operagro S.A.S.** el 28 de octubre de 2020, con vigencia desde el 4 de octubre de 2020 hasta el 4 de octubre de 2021.
7. Renovación de la póliza AA021247 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Operadora Agropecuaria Operagro S.A.S.** el 20 de octubre de 2021, con vigencia desde el 4 de octubre de 2021 hasta el 4 de octubre de 2022.
8. Renovación de la póliza AA021247 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Operadora Agropecuaria Operagro S.A.S.** el 21 de octubre de 2022 con vigencia desde el 4 de octubre de 2022 hasta el 4 de octubre de 2023.
9. Renovación de la póliza AA021247 expedida por **La Equidad Seguros Generales O.C.** a favor de **Operadora Agropecuaria Operagro S.A.S.** el 31 de octubre de 2023, con vigencia desde el 4 de octubre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2024.
10. Derecho de petición de información radicado ante **La Equidad Seguros Generales O.C.** el 6 de agosto de 2024, con el fin de obtener información sobre el tipo de vinculación del señor **Cesar Augusto Hurtado Ortiz**, con dicha entidad, lo anterior con el fin de demostrarle al despacho que **Cesar Augusto Hurtado Ortiz** se encontraba vinculado a **La Equidad Seguros Generales O.C.** para la fecha en la cual se informó la cobertura del lucro cesante por parte de la póliza Multiriesgo, esto fue, el 21 de julio de 2021.

Capítulo VI. -Notificaciones-

La sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.** recibirá notificaciones a través de los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico notificaciones@diazycampo.legal y/o ddiaz@diazycampo.legal; Celular: 3015948593; dirección de oficina: Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, edificio Ícono, oficina 410 de la ciudad de Pereira – Risaralda.

Atentamente,



David Díaz Cano

C.C. No. 1.088.238.833

T.P. No. 177.088 del Consejo Superior de la Judicatura

Abogado inscrito en **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**



Edificio Ícono, Av. Juan B. Gutiérrez
#17-55 Oficina 410 Pereira, Risaralda



www.diazycampo.com
[@Diazycampoabogados](https://www.instagram.com/Diazycampoabogados)

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA068037



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL				ORDEN	1						
CERTIFICADO	AA063430	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3170000		USUARIO	CHURTADO						
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN				CALLE 14 # 13 - 52								
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN					
23	07	2019	DESDE	DD	04	MM	07	AAAA	2019	HORA	00:00	23	07	2019
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	07	AAAA	2020	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INVERSIONES ARME LTDA	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL	3655237
ASEGURADO	INVERSIONES ARME LTDA	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL	3655237
BENEFICIARIO	INVERSIONES ARME LTDA	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL	3655237

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Direccion del Riesgo	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$2,497,200,000.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$65,291,029.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$2,562,491,029.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Actos de Autoridad	\$2,562,491,029.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Explosión	\$2,562,491,029.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$2,562,491,029.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Daños por Agua	\$2,562,491,029.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$2,562,491,029.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$2,562,491,029.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$2,562,491,029.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Hurto Calificado	\$65,291,029.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	\$1,008,700.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$249,720,000.00	5.00%	.50 SMMLV	\$0.00
Indice Variable	\$0.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$2,562,491,029.00	3.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Indice Variable Terremoto	\$124,860,000.00	3.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
SECCIÓN V - EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		.00%		\$0.00
Equipo Eléctrico y Electrónico	\$1,008,700.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$64,282,329.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones.	\$5,000,000,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$7,687,351,029.00	\$18,139,684.00		\$3,450,340.00	\$21,610,024.00
COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPañIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA068037



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AA063430	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CHURTADO
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 07 2019	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DESDE 04 07 2019 HASTA 04 07 2020	FECHA DE IMPRESIÓN	23 07 2019
	DD MM AAAA		MM 07 AAAA 2019 HORA 00:00		DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME LTDA

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 800043514

TEL/MOVI 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RIESGO

CALLE 14 NO. 15 - 52 Y KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON (SANTA ROSA DE CABAL - RDA.)

VALORES ASEGURADOS

EDIFICIO \$ 2.497.200.000

Indice Variable \$ 124.860.000

CONTENIDOS \$ 65.291.029

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS \$ 64.282.329

EQUIPO ELECTRONICO FIJO \$ 1.008.700

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL \$ 5.000.000.000

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (05/05/2015-1501-P-07-0000000000002803).

o COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA TODO RIESGO A PRIMERA PERDIDA RELATIVA AL 100%, CON APLICACIÓN DE INFRA SEGURO.

o COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL:
LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: MÁXIMO SEIS (6) MESES.
UTILIDAD BRUTA ASEGURADA: \$ 0.

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: \$ 64.282.329

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACION DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LAS MÁQUINAS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A \$2.500.000.000 EN CASO DE QUE UNA MÁQUINA NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA MÁQUINA SIN EXCEDER DE \$2.500.000.000 MILLONES PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DE SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: MÁXIMO SEIS (6) MESES.
LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: \$ 0

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO: \$ 1.008.700
SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACIÓN DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A \$50.000.000 MILLONES EN CASO DE QUE UN EQUIPO ELECTRÓNICO NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO, LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA EQUIPO SIN EXCEDER DE \$50.000.000 MILLONES PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR DAÑO INTERNO EN EQUIPO ELECTRÓNICO O SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

AMPARO BÁSICO: SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (05/05/2015-1501-P-07-0000000000002803).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: \$ 5.000.000.000

GASTOS MÉDICOS: SUBLÍMITE DE \$5.000.000 POR EVENTO, Y \$10.000.000 POR VIGENCIA.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS CON VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO: HASTA EL 20% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL BÁSICO PERO NUNCA SUPERIOR A \$500.000.000 E/V. ESTE SUBLÍMITE OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES MÍNIMO DE \$100.000.000, EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON PÓLIZA DE RC, SE APLICARÁ ESTE VALOR DE \$100.000.000 COMO PRIORIDAD.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO, AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DEL ASEGURADO POR LOS HECHOS DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, ESTÁ AMPARADA POR EL BÁSICO.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR A \$200.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO SU CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SE EXCLUYE LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS A LOS BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES: POR ESTA COBERTURA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA FRENTE A LOS PROPIETARIOS

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA068037



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA063430	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CHURTADO
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 07 2019	VIGENCIA DE LA POLIZA	04 07 2020	FECHA DE IMPRESIÓN	23 07 2019
DESDE	DD 04	HASTA	MM 07	HORA	00:00
DESDE	DD 04	HASTA	MM 07	HORA	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME LTDA

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 800043514

TEL/MOVI 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR DAÑOS A SUS INMUEBLES QUE EL ASEGURADO OCUPE A TÍTULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO Y SIMILARES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO PENAL: SUBLÍMITE 10% DE VALOR ASEGURADO, MÁXIMO \$ 50.000.000. POR ESTA COBERTURA SE CUBREN LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO PENAL EN LOS QUE CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, INCURRA EL ASEGURADO EN AQUELLOS PROCESOS PENALES QUE SEAN CONCOMITANTES CON Y SURJAN A RAÍZ DE, LA RECLAMACIÓN CIVIL DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS DERIVADA DE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS. NO SE AMPARAN LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROCESOS PENALES INDEPENDIENTES.

COBERTURA DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS: \$ 0

PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS: SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO.

PERSONAL PROVISIONAL O TEMPORAL: SIEMPRE Y CUANDO PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ASEGURADO Y ESTÉN BAJO SU AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN DESARROLLO DE OPERACIONES ENCOMENDADAS POR ÉL.

DEFINICIÓN DE EMPLEADO: PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LA PALABRA COMPRENDE A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO VINCULADOS A ÉSTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO Y A QUIENES SIN SERLO, REALICEN PRÁCTICAS O INVESTIGACIONES EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMO ESTUDIANTES.

COBERTURA DE TRANSPORTE DE VALORES: \$ 0

LÍMITE POR DESPACHO: \$10.000.000.

SEGURO DE PERMANENCIA: DENTRO DE CAJA DE SEGURIDAD 1 DÍA, FUERA DE CAJA DE SEGURIDAD HASTA 3 DÍAS HÁBILES.

HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS TERRORISTAS, LIMITADO AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL DESPACHO.

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: SEGÚN TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (05/05/2015-1501-P-07-0000000002803) APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

SUBLÍMITES:

GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

HONORARIOS PROFESIONALES HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO HASTA EL 5% DEL VR ASEGURADO.

GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO HASTA EL 5% DEL VR ASEGURADO.

LA SUMA MÁXIMA QUE LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARÁ POR UNO, VARIOS O TODOS LOS CONCEPTOS EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL (20%) DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO. ESTE PORCENTAJE, CONSTITUYE UN SUBLÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA, QUE LA EQUIDAD ASUME Y POR TANTO NO INCREMENTARÁ LA SUMA ASEGURADA, NI ESTARÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

OTRAS CONDICIONES OTORGADAS:

REVOCACIÓN PÓLIZA 30 DÍAS CALENDARIO, EXCEPTO HMACC/AMIT 10 DÍAS.

TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: HASTA \$10.000.000 CON AVISO 60 DÍAS, SE EXCLUYE EL TRANSPORTE.

REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO 15 DÍAS.

PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE SALVAMENTOS.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. DE MUTUO ACUERDO

PRESERVACIÓN DE BIENES.

AMPARO AUTOMÁTICO NUEVOS BIENES HASTA EL 10% DEL VR ASEGURADO DE CONTENIDOS, AVISO 30 DÍAS.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

LABORES Y MATERIALES.

ÍNDICE VARIABLE, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DENTRO DE PREDIOS, MÁXIMO EL 30% DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DEL PREDIO AFECTADO.

SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PARA EQUIPO FIJO DE OFICINA O EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y PARA EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, PARA LOS DEMÁS BIENES SE EXCLUYE LA SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

.

.

.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA068037



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AA063430	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CHURTADO
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA PÓLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
23 DD 07 MM 2019 AAAA		DESDE 04 MM 07 AAAA 2019 HASTA 04 MM 07 AAAA 2020		23 DD 07 MM 2019 AAAA	
		HORA 00:00		HORA 00:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME LTDA

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 800043514

TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

EXCLUSIONES

AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.

EN NINGÚN CASO, ESTE SEGURO CUBRE PÉRDIDA, DAÑOS O ACCIDENTES QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR:

GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN, SEDICIÓN, CONSPIRACIÓN, SEDUCCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, USURPACIÓN O RETENCIÓN ILEGAL DEL MANDO; DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN LEGAL DE ESTOS HECHOS PUNIBLES.

MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.

LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS. PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL, SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO.

DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.

USO, ABUSO, DESGASTE, HERRUMBRE, O CRUSTACIONES, DETERIORO GRADUAL, MERMAS, EVAPORACIONES O FILTRACIONES, CAVITACIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, VICIO PROPIO, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, DEFECTO LATENTE, CORROSIÓN, ENMOHECIMIENTO, VARIACIONES

NATURALES CLIMATOLÓGICAS Y DETERIORES CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, HUMEDAD ATMOSFÉRICA O CONGELAMIENTO, ASENTAMIENTO NORMAL.

TOMA DE MUESTRAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NACIONALIZACIÓN, INCAUTACIÓN, O EMBARGO DE LOS BIENES; EXPROPIACIÓN O DAÑO DE LA PROPIEDAD ASEGURADA A CAUSA DE ÓRDENES DEL GOBIERNO, DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA.

DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIAR EL SEGURO, DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

HURTO SIMPLE, EXCEPTO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE OFICINA EL CUAL SE PUEDE CONTRATAR CON CLAUSULA ESPECIAL.

LUCRO CESANTE, EXCEPTO EL ORIGINADO POR EL INCENDIO O ROTURA DE MAQUINARIA, CUANDO SE CONTRATEN MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL.

LA ACCIÓN DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGOJO Y DEMÁS PLAGAS.

DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE BIENES O DURANTE LA OPERACIÓN DE CARGUE, DESCARGUE O TRANSBORDO DE LOS MISMOS.

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN O SUFRAN VEHÍCULOS A MOTOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TERREMOTOS, MAREMOTOS, TSUNAMI, MAREJADAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA CON EXCEPCIÓN DE RAYO.

CONTRACCIÓN, DILATACIÓN, DESPLOME Y AGRIETAMIENTO DE EDIFICACIONES, A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

ASENTAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO, DERRUMBES, Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCA; A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLES: POR EVENTO (APLICABLES A TODA Y CADA PÉRDIDA)

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:
P.TOTALES: 3% DEL VR ASEG MIN 3 SMMLV-P.PARCIALES 10% VR PERD MIN 3 SMMLV
HMACC Y AMIT: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
INCENDIO Y DEMAS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
ROTURA DE MAQUINARIA: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRD, MÍN 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL O PORTÁTIL: NO SE OTORGA
HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
HURTO SIMPLE: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

VALOR ASEGURADO DEDUCIBLE
HASTA 22 SMMLV 10% MÍNIMO 1 SMMLV
MAYOR DE 22 SMMLV E INFERIOR A 65 SMMLV 10% MÍNIMO 2 SMMLV
MAYOR A 65 SMMLV E INFERIOR A 151 SMMLV 10% MÍNIMO 3 SMMLV
MAYOR A 151 SMMLV 10% MÍNIMO 5 SMMLV

HURTO CALIFICADO DE DINEROS EN EFECTIVO: NO SE OTORGA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
LUCRO CESANTE DEDUCIBLE EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE ESTIPULEN EN LA CARÁTULA DE PÓLIZA.
INFIDELIDAD EMPLEADOS: NO SE OTORGA
TRANSPORTE DE VALORES: NO SE OTORGA

TABLAS DE DEMERITO:

EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA068037



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA063430	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CHURTADO
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 07 2019	VIGENCIA DE LA POLIZA	04 07 2020	FECHA DE IMPRESIÓN	23 07 2019
	DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HORA	00:00
		HASTA	DD MM AAAA	HORA	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME LTDA

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 800043514

TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 3 AÑOS 0
MÁS DE 3 Y MENOS DE 6 AÑOS EL 10% ANUAL MÁXIMO EL 50%
MÁS DE 6 AÑOS 60%

ROTURA DE MAQUINARIA:

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 5 AÑOS 0
MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 AÑOS 5% ANUAL
MÁS DE 10 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO 75%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

ASISTENCIA: #324 LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 365 DÍAS DEL AÑO.

PLOMERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO Y UN EVENTO PARA TUBERÍA GALVANIZADA
ELECTRICIDAD: HASTA 30 SMLDV
CERRAJERÍA: HASTA 30 SMLDV
GASTOS MENORES EN REPARACIÓN DE EMERGENCIAS DE VIDRIERÍA EN ESTANTERÍAS: HASTA 30 SMLDV
ORIENTACIÓN JURÍDICA: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL, LABORAL, COMERCIAL, POLICIVO Y PENAL MÁXIMO 7 EVENTOS AL AÑO.
EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO
ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO
ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA: ILIMITADO
TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: ILIMITADOS
VIGILANTE O CELADOR SUSTITUTO: MÁXIMO 7 DÍAS 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA
ASEADORA SUSTITUTA: MÁXIMO 5 DÍAS EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y CALI
GASTOS DE REPARACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS DE TERCEROS DERIVADAS DE UNA RCE: HASTA 30 SMLDV

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA081260



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AA076128	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3170000			USUARIO	NCALDERON					
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
27	10	2020	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2020	HORA	00:00	27	10	2020
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	EMAIL	notiene@notiene.com	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/ MOVIL	3655237
ASEGURADO	INVERSIONES ARME SAS	EMAIL	notiene@notiene.com	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/ MOVIL	3655237
BENEFICIARIO	INVERSIONES ARME SAS	EMAIL	notiene@notiene.com	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/ MOVIL	3655237

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Direccion del Riesgo	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$2,636,441,361.00	.00%		\$.00
Contenidos	\$65,943,939.00	.00%		\$.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$.00
Incendio y/o Rayo	\$2,702,385,300.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Actos de Autoridad	\$2,702,385,300.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Explosión	\$2,702,385,300.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$2,702,385,300.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Daños por Agua	\$2,702,385,300.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Aneagación, Avalancha y Deslizamiento	\$2,702,385,300.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$.00
Hurto Calificado	\$65,943,939.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	\$1,018,787.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$263,644,136.00	5.00%	.50 SMMLV	\$.00
Índice Variable	\$.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMPLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$2,702,385,300.00	3.00%	3.00 SMMLV	\$.00
Índice Variable Terremoto	\$131,822,068.05	3.00%	3.00 SMMLV	\$.00
SECCIÓN V - EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		.00%		\$.00
Equipo Eléctrico y Electrónico	\$1,018,787.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$64,925,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$.00
Predios Labores y Operaciones.	\$5,000,000,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$7,834,207,368.05	\$18,396,350.00		\$3,495,307.00	\$21,891,657.00
COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPANIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA081260



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA076128	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	NCALDERON
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 10 2020	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 04 2020 HASTA 04 04 2021	FECHA DE IMPRESIÓN	27 10 2020

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 800043514
TEL/MOVL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA RENOVACION FECHA DE VIGENCIA 10/04/2020 - 10/04/2021

Relación de Bienes Valores Asegurables
Edificio \$2.636.441.360
Indice Variable 5% \$ 131.822.068
Contenidos \$65.943.939

Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo \$1.018.787
Maquinaria \$64.925.152

Incendio y/o rayo, Actos de autoridad, Explosión,,
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes,
Granizo, Aeronaves, Vehículos, Humo, Daños por
Agua, Aneagación, Avalancha, Deslizamiento \$2.702.385.299

Equipo Eléctrico y Electrónico \$1.018.787

Terremoto, Temblor y Erupción volcánica \$2.702.385.299
AMIT - AMCCPH \$2.702.385.299
Hurto Calificado \$65.943.939
Hurto Simple (solo para equipo de oficina) \$ 1.018.787
Rotura de cristales, vidrios \$263.644.136
Resp. Civil Extracontractual \$5.000.000.000

TOTAL VALOR ASEGURADO \$7.834.207.364

Prima Anual:\$18.396.349 Iva:\$3.495.306 Total \$21.891.656

ASISTENCIA PYME

Plomería 30 SMDLV por evento
Electricidad 30 SMDLV por evento
Cerrajería 30 SMDLV por evento
Rotura de Vidrios 30 SMDLV por evento
Vigilante Sustituto Hasta por 7 días
Aseadora Sustituta Hasta por 5 días
Gastos de reparación propiedades vecinas 30 SMDLV por evento
Transmisión de mensajes urgentes Si
Orientación Jurídica Hasta 7 eventos por vigencia
Orientación jurídica telefonica Hasta 7 eventos por vigencia
Emisión de Conceptos Jurídicos Si
Elaboración de documentos Si

Deducibles

Incendio y/o rayo 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Explosión 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Daños por agua y Aneagación 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Granizo, Huracán, Vientos fuertes 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Caída de aeronaves u objetos que caigan 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
desprendidos de ellas 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Impacto de Vehículos terrestres 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Humo 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Asonada, Motín, Conmoción civil o popular, huelga 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
Actos Mal Intencionados de Terceros 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
Hurto Simple 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto Calificado dinero en efectivo NO SE OTORGA
Rotura de Vidrios, espejos y Cristales 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Terremoto, Temblor y Erupción volcánica P.Totales:3% del vr aseg min 3 SMMLV- P. Parciales 10% vr Perd min 3 SMMLV
Daño Interno Equipo Eléctrico y Electrónico 10% del valor de la pérd, mín 1 smmlv
Equipos móviles y portátiles NO SE OTORGA
Infidelidad de empleados NO SE OTORGA
Pérdida de beneficios NO SE OTORGA
Responsabilidad Civil Extracontractual 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
RC Directores y Administradores NO SE OTORGA
Transporte de valores NO SE OTORGA
Rotura de Maquinaria 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA081260



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AA076128	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3170000	USUARIO			NCALDERON					
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN					
27	10	2020	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2020	HORA	00:00	27	10	2020
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 800043514
TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Cláusulas Adicionales:

Remoción de escombros hasta por el 10% predio afectado.
 Revocación póliza 30 días calendario, excepto hmacc/amit 10 días
 Traslado temporal de maquinaria y equipo con aviso 60 días, se excluye el transporte
 Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima
 Gastos de extinción del siniestro 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro
 Honorarios profesionales 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro
 Ampliación de aviso de siniestro 15 días
 Primera opción de compra sobre salvamentos
 Designación de ajustadores
 Preservación de bienes 5% de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro
 Amparo automático nuevos bienes hasta el 10% del valor asegurado de los contenidos de cada, aviso 30 días
 Conocimiento del riesgo
 Labores y materiales
 Índice variable, siempre y cuando figure contratado en la carátula de la póliza
 Gastos de viaje y estadía

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 02/03/2020-1501-P-07-0000000000002803-D0C1, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
 Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA085883



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AA080625	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	CMENA					
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCION	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESION				
20	10	2021	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	20	10	2021
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	EMAIL	FINANCIERA@TERMALES.COM.CO	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/MOVL	3655237	TEL/MOVL	3655237
ASEGURADO	INVERSIONES ARME SAS	EMAIL	FINANCIERA@TERMALES.COM.CO	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/MOVL	3655237	TEL/MOVL	3655237
BENEFICIARIO	INVERSIONES ARME SAS	EMAIL	FINANCIERA@TERMALES.COM.CO	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/MOVL	3655237	TEL/MOVL	3655237

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Direccion del Riesgo	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$2,636,441,361.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$65,943,939.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Actos de Autoridad	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Explosión	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Daños por Agua	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Hurto Calificado	\$65,943,939.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	\$1,018,787.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$263,644,136.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable	\$0.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMPLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$2,702,385,300.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable Terremoto	\$131,822,068.05	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN V - EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		.00%		\$0.00
Equipo Eléctrico y Electrónico	\$1,018,787.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$64,925,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones.	\$5,000,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$7,834,207,368.05	\$18,764,279.00		\$3,565,213.00	\$22,329,492.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.



20 DD	10 MM	2021 AAAA	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	20 DD	10 MM	2021 AAAA
			HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00			

NIT/CC 800043514
TEL/MOVIL 3655237____

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA

71

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA085883



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA080625	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CMENA
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 DD 10 2021	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DESDE 20 DD 10 2021 HASTA 20 DD 04 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	20 DD 10 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52
EMAIL FINANCIERA@TERMALES.COM.CO
NIT/CC 800043514
TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

*SE DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- SE ACLARA QUE, EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LOS BENEFICIARIOS SON LOS TERCEROS AFECTADOS, MAS NO LOS ASEGURADOS Y ACLARAMOS QUE COMO ASEGURADOS NO PUEDEN APARECER YA QUE SON NIT DIFERENTES Y ACTIVIDADES DISTINTAS (ELLOS DEBE SUSCRIBIR SUS PROPIAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
- LAS PÓLIZAS CUBREN LOS RIESGOS DE INCENDIO, TERREMOTO Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS.
- LA COBERTURA DE AMPARO PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LOS SUBLIMITES POR SANCIONES SON LOS RELACIONADOS EN LA LEY 100 DE 1993
- SE ACLARA QUE SE AMPARA LA OPERACIÓN Y LOS BIENES EN CADA PÓLIZA.
- EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OPERA CON LO INDICADO EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA COMO CONDICIÓN PARTICULAR.

BIENES ASEGURADOS / VALORES: Bienes Asegurados:(edificaciones, mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipos, equipos electrónicos y mercancías en general) de propiedad del asegurado, incluyendo aquellos sobre los cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado.

EDIFICIO: \$2.636.441.361
 INDICE VARIABLE 5%: \$131.822.068
 EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO FIJO: \$1.018.787
 ROTURA DE MAQUINARIA: \$64.925.152
 ROTURA DE VIDRIOS: \$263.644.136

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: \$5.000.000.000

MODALIDAD DEL SEGURO:
 CONDICIONES GENERALES: Son las Condiciones Generales de la póliza de todo riesgo daño material según el texto de La Equidad Seguros O.C. (30/04/2021 -1501-P-07-0000000000002803).

o COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: La modalidad de la póliza es cobertura Todo Riesgo a Primera Perdida Relativa al 100%, con aplicación de infraseguro.

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA:
 Seguro tradicional con los Equipos Asegurados al 100% del Valor de Reposición a Nuevo. Es necesario la relación discriminada de Equipos asegurados con sus correspondientes características y valores individuales. El asegurado se compromete a presentar listado de las máquinas que tengan valores individuales mayores o iguales a \$2.500.000.000 En caso de que una máquina no se encuentre en el listado la responsabilidad de la equidad seguros quedará limitada hasta el valor de dicha máquina sin exceder de \$2.500.000.000 millones para este bien, por pérdidas o daños causados por rotura de maquinaria, sin embargo La Equidad Seguros se reserva el derecho de verificar en el momento de siniestro si el equipo o máquina se incluyó dentro de la suma global con el fin de atender o no la reclamación.

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO:
 Seguro tradicional con los Equipos Asegurados al 100% del Valor de Reposición a Nuevo. Es necesario la relación discriminada de Equipos asegurados con sus correspondientes características y valores individuales. El asegurado se compromete a presentar listado de los Equipos Electrónicos que tengan valores individuales mayores o iguales a \$50.000.000 millones En caso de que un Equipo Electrónico no se encuentre en el listado, la responsabilidad de La Equidad Seguros quedará limitada hasta el valor de dicha equipo sin exceder de \$50.000.000 millones para este bien, por pérdidas o daños causados por daño interno en Equipo Electrónico o Sustracción con violencia, sin embargo La Equidad Seguros se reserva el derecho de verificar en el momento del siniestro si el equipo o máquina se incluyó dentro de la suma global con el fin de atender o no la reclamación.

AMPARO BÁSICO: según el texto de La Equidad Seguros O.C. (30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Gastos médicos: Sublímite de \$5.000.000 por evento, y \$10.000.000 por vigencia.

Cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado: Hasta el 20% del límite asegurado en el básico pero nunca superior a \$500.000.000 e/v. Este sublímite opera en exceso del límite de RC de la póliza de automóviles mínimo de \$100.000.000, en caso de que el vehículo no cuente con póliza de RC, se aplicará este valor de \$100.000.000 como prioridad.

(Firma Autorizada)

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
 Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
 desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA085883



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA080625	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CMENA
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 DD 10 MM 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 20 DD 10 MM 2021 HASTA 20 DD 10 MM 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	20 DD 10 MM 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL FINANCIERA@TERMALES.COM.CO

NIT/CC 800043514

TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Responsabilidad civil de contratistas y/o subcontratistas: Hasta el 50% del límite asegurado en el amparo básico, Ampara la responsabilidad civil propia del asegurado por los hechos de sus contratistas o subcontratistas a su servicio, está amparada por el básico.

Cobertura de responsabilidad civil por productos defectuosos: Hasta el 50% del límite asegurado en el amparo básico pero en ningún caso podrá ser superior a \$200.000.000 evento/vigencia.

Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control: La cobertura de responsabilidad en predios y por operaciones cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños causados a terceros con los bienes bajo su cuidado, tenencia y control. Se excluye la pérdida y/o daños a los bienes bajo cuidado, tenencia y control del Asegurado.

Responsabilidad Civil Propietarios, arrendatarios y poseedores: Por esta cobertura se amparan los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con ocasión de la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra frente a los propietarios por daños a sus inmuebles que el asegurado ocupe a título de mera tenencia (Arrendamiento, préstamo, comodato y similares) para la realización de las labores u operaciones que lleve a cabo en desarrollo de su actividad.

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: Según texto de La Equidad Seguros O.C. (30/04/2021-1501-P-07-0000000002803)

Aplicables a todas las coberturas mencionadas anteriormente.

Sublímites:

Gastos para la preservación de bienes hasta el 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Gastos de extinción del siniestro hasta el 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Gastos para la remoción de escombros hasta el 10% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Honorarios profesionales hasta el 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía hasta el 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Gastos para la reposición de documentos hasta el 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso hasta el 5% del vr asegurado
Gastos adicionales por concepto de flete aéreo hasta el 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro.
Gastos para obtención de licencias y permisos para reconstruir el edificio asegurado hasta el 5% del vr asegurado.

La suma máxima que La equidad seguros indemnizará por uno, varios o todos los conceptos en ningún caso será superior al (20%) de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro.

Este porcentaje, constituye un Sublímite de la responsabilidad máxima, que La Equidad asume y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estará sujeto a la aplicación de infraseguro.

OTRAS CONDICIONES OTORGADAS:

Revocación póliza 30 días calendario, excepto HMACC/AMIT 10 días.
Traslado temporal de maquinaria y equipo: Hasta \$10.000.000 con aviso 60 días, se excluye el transporte.
Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima.
Ampliación de aviso de siniestro 15 días.
Primera opción de compra sobre salvamentos.
Designación de ajustadores. De mutuo acuerdo
Preservación de bienes
Amparo automático nuevos bienes hasta el 10% del vr asegurado de contenidos, aviso 30 días.
Conocimiento del riesgo.
Labores y materiales.
Índice variable, siempre y cuando figure contratado en la caratula de la póliza.
Pérdida de Contenidos en tanques debido a Rotura de Maquinaria
Sustracción con violencia dentro de predios, máximo el 30% del valor asegurable total del predio afectado.
Sustracción sin violencia para equipo fijo de oficina o equipo electrónico fijo y para equipo móvil o portátil dentro del predio asegurado. Para los demás bienes se excluye la Sustracción SIN Violencia, el hurto simple y la desaparición misteriosa.
Rotura accidental de vidrios

EXCLUSIONES

Al presente seguro le serán aplicables las siguientes exclusiones, así como a los anexos y amparos adicionales en los que resulte pertinente.

En ningún caso, este seguro cubre pérdida, daños o accidentes que en su origen o Extensión sean causados por:

- Guerra internacional o civil y actos perpetrados por fuerzas extranjeras, hostilidades u operaciones bélicas (sea o no declarada una guerra), rebelión, sedición, conspiración, seducción de fuerzas armadas, usurpación o retención ilegal del mando; de acuerdo con la definición legal de estos hechos punibles.
- Material para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas.
- La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos. para efectos de este numeral, solamente se entiende por combustión

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AA085883



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AA080625	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CMENA
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
20 DD	10 MM	2021 AAAA	DESDE DD 04	20 DD	10 MM
			HASTA DD 04		
			MM 10		
			AAAA 2021		
			HORA		
			00:00		
			HORA		
			00:00		

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL FINANCIERA@TERMALES.COM.CO

NIT/CC 800043514
TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

cualquier proceso de fusión nuclear que se sostenga por sí mismo.
- Dolo o culpa grave del asegurado, de sus representantes, legales o del personal directivo del mismo a quien este haya confiado la dirección y control de la empresa para el desarrollo de su objetivo social.
- Uso, abuso, desgaste, herrumbre o crustaciones, deterioro gradual, mermas, evaporaciones o filtraciones, cavitación, erosión, oxidación, vicio propio, combustión espontánea, defecto latente, corrosión, enmohecimiento, variaciones naturales climatológicas y deterioros causados por el simple transcurso del tiempo, humedad atmosférica o congelamiento, asentamiento normal.
- Toma de muestras por autoridad competente, nacionalización, incautación, o embargo de los bienes; expropiación o daño de la propiedad asegurada a causa de órdenes del gobierno, de hecho o de derecho, o de cualquier otra autoridad pública.
- Defectos en los bienes asegurados existentes al iniciar el seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica.
- Toda responsabilidad derivada del incumplimiento de contratos.
- Hurto simple, excepto para equipo eléctrico de oficina el cual se puede contratar con clausula especial.
- Lucro cesante, excepto el originado por el incendio o rotura de maquinaria, cuando se contraten mediante acuerdo especial.
- La acción de roedores, comején, gorgojo y demás plagas.
Daños sufridos durante el transporte de bienes o durante la operación de cargue, descargue o transbordo de los mismos.
- Pérdidas o daños que se causen o sufran vehículos a motor de cualquier naturaleza.
- Erupciones volcánicas, terremotos, maremotos, tsunamis, marejadas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza como fuego subterráneo u otra perturbación atmosférica o de la naturaleza con excepción de rayo.
- Contracción, dilatación, desplome y agrietamiento de edificaciones, a menos que estos hechos sean producidos de manera accidental, súbita e imprevista directamente por un riesgo amparado por esta póliza.
- Asentamientos o hundimientos del terreno, derrumbes, y desprendimiento de tierra y roca; a menos que estos hechos sean producidos de manera accidental, súbita e imprevista directamente por un riesgo amparado por esta póliza.

DEDUCIBLES: Por evento (Aplicables a toda y cada pérdida)

Terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica: P.Totales:3% del vr aseg mín 3 SMMLV- P. Parciales 10% vr Perd min 3 SMMLV
HMACC y AMIT: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
Incendio y demas eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 smmlv
Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Equipo Eléctrico y Electrónico: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Equipo Electrónico Móvil o Portátil: NO SE OTORGA
Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv

VALOR ASEGURADO DEDUCIBLE
Hasta 22 SMMLV: 10% mínimo 1 SMMLV
Mayor de 22 SMMLV e inferior a 65 SMMLV: 10% mínimo 2 SMMLV
Mayor a 65 SMMLV e inferior a 151 SMMLV: 10% mínimo 3 SMMLV
Mayor a 151 SMMLV: 10% mínimo 5 SMMLV

Hurto Simple: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto calificado de dineros en efectivo: NO SE OTORGA
Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Gastos Medicos: Sin Deducible
Responsabilidad civil productos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
RC Directores y Administradores: NO SE OTORGA
Lucro Cesante deducible el número de días que se estipulen en la carátula de póliza.: NO SE OTORGA
Rotura accidental de vidrios: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
Infidelidad empleados: NO SE OTORGA
Transporte de valores: NO SE OTORGA

TABLAS DE DEMERITO:

Equipos electrónicos:
EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO

Hasta 3 años: 0
Más de 3 y menos de 6 años: 10% anual máximo el 50%
Más de 6 años: 60% Anual

Rotura de Maquinaria:

Hasta 5 años: 0
Más de 5 y menos de 10 años: 5% anual
Más de 10 años: 10% anual máximo 75%

Para determinar la edad del equipo se tendrá en cuenta la fecha de la factura de compra del equipo nuevo.

ASISTENCIA PYME : #324 las 24 horas del día y 365 días del año.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

FACTURA
AA085883

NIT 860028415

INFORMACION GENERAL																							
DOCUMENTO	Renovacion		PRODUCTO							MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL													
CERTIFICADO	AA080625		FORMA DE PAGO							Contado													
AGENCIA	PEREIRA									TELEFONO							3391183						
										DIRECCION							CALLE 14 # 13 - 52						
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA															FECHA DE IMPRESIÓN					
20	10	2021	DESDE		DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA		00:00		20	10	2021						
DD	MM	AAAA	HASTA		DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA		00:00		DD	MM	AAAA						

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

E-MAIL FINANCIERA@TERMALES.COM.CO

NIT/CC 800043514

TEL/MOVIL 3655237

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Plomería: Hasta 30 SMLDV por evento y un evento para tubería galvanizada
Electricidad: Hasta 30 SMLDV
Cerrajería: Hasta 30 SMLDV
Gastos menores en Reparación de Emergencias de Vidriería en Estanterías: Hasta 30 SMLDV
Orientación jurídica: Derecho civil y de familia, administrativo, notarial, laboral, comercial, policivo y penal Máximo 7 eventos al año.
Emisión de conceptos jurídicos: Ilimitado
Elaboración de conceptos jurídicos: Ilimitado
Orientación jurídica telefónica: Ilimitado
Transmisión de mensajes urgentes: Ilimitados
Vigilante o celador sustituto: Máximo 7 días 2 eventos durante la vigencia
Aseador sustituta: Máximo 5 días en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali
Gastos de reparación de propiedades vecinas de terceros, derivadas de una RCE: Hasta 30 SMLDV

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803-D0C1, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR

Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 91358 opción servicio al cliente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA **EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

VIGILADO

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB001563



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	LCPEREZ					
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN CALLE 14 # 13 - 52												
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
27	10	2022	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00	27	10	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL	5645645646
ASEGURADO	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL	5645645646
BENEFICIARIO	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL	5645645646
EMAIL	800043514@FACTUREINBOX.CO		
EMAIL	800043514@FACTUREINBOX.CO		
EMAIL	800043514@FACTUREINBOX.CO		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Dirección del Riesgo <00000059>	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON <00000059VD>

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$2,636,441,361.00	.00%		\$.00
Contenidos	\$65,943,939.00	.00%		\$.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$.00
Incendio y/o Rayo	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Actos de Autoridad	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Explosión	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Daños por Agua	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$2,702,385,300.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 smmlv	\$.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 smmlv	\$.00
Hurto Calificado	\$65,943,939.00	10.00%	4.00 smmlv	\$.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	\$1,018,787.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$263,644,136.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Índice Variable	\$.00	10.00%	2.00 smmlv	\$.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMPLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$2,702,385,300.00	3.00%	3.00 smmlv	\$.00
Índice Variable Terremoto	\$131,822,068.05	3.00%	3.00 smmlv	\$.00
SECCIÓN V - EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		.00%		\$.00
Equipo Eléctrico y Electrónico	\$1,018,787.00	10.00%	1.00 smmlv	\$.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$64,925,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$.00
SECCIÓN X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$.00
Predios Labores y Operaciones.	\$5,000,000,000.00	10.00%	3.00 smmlv	\$.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$7,834,207,368.05	\$22,582,656.00		\$4,290,705.00	\$26,873,361.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB001563



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1			
CERTIFICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	LCPEREZ			
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN			
27	10	2022	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2022	27	10	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	AAAA
									HORA	00:00		

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52
EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO
NIT/CC 800043514
TEL/MOVL 5645645646

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB001563



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 10 2022	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 04 2022 HASTA 04 04 2023	FECHA DE IMPRESIÓN	27 10 2022

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514

TEL/MOVI 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RENOVACION VIGENCIA 2022-2023

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803-D0CI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop.

TOMADOR/ASEGURADO/BENEFICIARIO: INVERSIONES ARME SAS NIT: 800043514

VALORES ASEGURADOS:

BIENES ASEGURADOS / VALORES: BIENES ASEGURADOS (EDIFICACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y MERCANCIAS EN GENERAL) DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

NOTA:

DEDUCIBLE DAÑOS POR AGUA Y ANEGACIÓN: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
RCE PLO 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

MODALIDAD DEL SEGURO:

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021 -1501-P-07--0000000000002803).

COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA TODO RIESGO A PRIMERA PERDIDA RELATIVA AL 100%. CON APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL:

LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: MÁXIMO SEIS (6) MESES.
UTILIDAD BRUTA ASEGURADA:

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: \$64.925.152.

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACION DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LAS MÁQUINAS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A \$2.500.000.000 EN CASO DE QUE UNA MÁQUINA NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA MÁQUINA SIN EXCEDER DE \$2.500.000.000 MILLONES PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DE SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: MÁXIMO SEIS (6) MESES.
LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO: \$ 1.018.787

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACIÓN DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A \$50.000.000 MILLONES EN CASO DE QUE UN EQUIPO ELECTRONICO NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO, LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA EQUIPO SIN EXCEDER DE \$50.000.000 MILLONES PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR DAÑO INTERNO EN EQUIPO ELECTRONICO O SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

AMPARO BÁSICO: SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: \$ 5.000.000.000

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

NIT 860028415

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL						ORDEN	1			
CERTIFICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO		3391183		USUARIO		LCPEREZ			
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCION		CALLE 14 # 13 - 52							
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESION				
27	10	2022	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2022	27	10	2022	
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	00:00	
											DD	MM	AAAA

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC 800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/ MOVIL 5645645646
	EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO	

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB001563



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
27	10	2022		27	10
DD	MM	AAAA		DD	MM
DESDE	DD	04	MM	10	AAAA
HASTA	DD	04	MM	10	AAAA
				HORA	00:00
				HORA	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514

TEL/MOVIL 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: HASTA \$10.000.000 CON AVISO 60 DÍAS, SE EXCLUYE EL TRANSPORTE.

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA.

AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO 15 DÍAS.

PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE SALVAMENTOS.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. DE MUTUO ACUERDO PRESERVACIÓN DE BIENES.

AMPARO AUTOMÁTICO NUEVOS BIENES HASTA EL 10% DEL VR ASEGURADO DE CONTENIDOS, AVISO 30 DÍAS.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

LABORES Y MATERIALES.

ÍNDICE VARIABLE, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA

SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DENTRO DE PREDIOS, MÁXIMO EL 30% DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DEL PREDIO AFECTADO.

SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PARA EQUIPO FIJO DE OFICINA O EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y PARA EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, PARA LOS DEMÁS BIENES SE EXCLUYE LA SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

EXCLUSIONES

AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.

EN NINGÚN CASO, ESTE SEGURO CUBRE PÉRDIDA, DAÑOS O ACCIDENTES QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR:

GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN, SEDICIÓN, CONSPIRACIÓN, SEDUCCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, USURPACIÓN O RETENCIÓN ILEGAL DEL MANDO; DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN LEGAL DE ESTOS HECHOS PUNIBLES.

MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.

LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS. PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL, SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO. DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.

USO, ABUSO, DESGASTE, HERRUMBRE O CRUSTACIONES, DETERIORO GRADUAL, MERMAS, EVAPORACIONES O FILTRACIONES, CAVITACIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, VICIO PROPIO, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, DEFECTO LATENTE, CORROSIÓN, ENMOHECIMIENTO, VARIACIONES NATURALES CLIMATOLÓGICAS Y DETERIORES CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANScurso DEL TIEMPO, HUMEDAD ATMOSFÉRICA O CONGELAMIENTO, ASENTAMIENTO NORMAL.

TOMA DE MUESTRAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NACIONALIZACIÓN, INCAUTACIÓN, O EMBARGO DE LOS BIENES; EXPROPIACIÓN O DAÑO DE LA PROPIEDAD ASEGURADA A CAUSA DE ÓRDENES DEL GOBIERNO, DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA.

DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIAR EL SEGURO, DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

HURTO SIMPLE, EXCEPTO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE OFICINA EL CUAL SE PUEDE CONTRATAR CON CLAUSULA ESPECIAL.

LUCRO CESANTE, EXCEPTO EL ORIGINADO POR EL INCENDIO O ROTURA DE MAQUINARIA, CUANDO SE CONTRATEN MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL.

LA ACCIÓN DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGHOJO Y DEMÁS PLAGAS.

DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE BIENES O DURANTE LA OPERACIÓN DE CARGUE, DESCARGUE O TRANSBORDO DE LOS MISMOS.

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN O SUFRAN VEHÍCULOS A MOTOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB001563



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA			
27	10	2022	DESDE	DD	04
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04
			MM	10	AAAA
			AAAA	2022	HORA
			AAAA	2023	HORA
					00:00
					00:00
		FECHA DE IMPRESIÓN			
27	10	2022			
DD	MM	AAAA			

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514
TEL/ MOVIL 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TERREMOTOS, MAREMOTOS, TSUNAMI, MAREJADAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA CON EXCEPCIÓN DE RAYO.

CONTRACCIÓN, DILATACIÓN, DESPLOME Y AGRIETAMIENTO DE EDIFICACIONES, A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

ASENTAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO, DERRUMBES, Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCA; A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLES: POR EVENTO (APLICABLES A TODA Y CADA PÉRDIDA)

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

P.TOTALES:3% DEL VR ASEG MÍN 3 SMMLV- P. PARCIALES 10% VR PERD MIN 3 SMMLV

HMACC Y AMIT: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

INCENDIO Y DEMAS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRD, MÍN 1 SMMLV

EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL O PORTÁTIL: NNO SE OTORGA

HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 4 SMMLV

HURTO SIMPLE: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

HURTO CALIFICADO DE DINEROS EN EFECTIVO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

RC DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

LUCRO CESANTE DEDUCIBLE EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE ESTIPULEN EN LA CARÁTULA DE PÓLIZA. NO SE OTORGA

INFIDELIDAD EMPLEADOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

TRANSPORTE DE VALORES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

TABLAS DE DEMERITO:
EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO

HASTA 3 AÑOS 0
MÁS DE 3 Y MENOS DE 6 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO EL 50%
MÁS DE 6 AÑOS 60% ANUAL

ROTURA DE MAQUINARIA:
EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 5 AÑOS 0
MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 AÑOS 5% ANUAL
MÁS DE 10 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO 75%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB001563



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB001504	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 10 2022	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 10 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	27 10 2022
	DD MM AAAA		DD MM AAAA		DD MM AAAA
			HORA 00:00		HORA 00:00
			2023		2023

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52
EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO
NIT/CC 800043514
TEL/ MOVIL 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ASISTENCIA PYME : #324 LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 365 DÍAS DEL AÑO.

PLOMERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO Y UN EVENTO PARA TUBERÍA GALVANIZADA

ELECTRICIDAD: HASTA 30 SMLDV

CERRAJERÍA: HASTA 30 SMLDV

GASTOS MENORES EN REPARACIÓN DE EMERGENCIAS DE VIDRIERÍA EN ESTANTERÍAS: HASTA 30 SMLDV

ORIENTACIÓN JURÍDICA: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL, LABORAL, COMERCIAL, POLICIVO Y PENAL MÁXIMO 7 EVENTOS AL AÑO.

EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA: ILIMITADO

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: ILIMITADOS

VIGILANTE O CELADOR SUSTITUTO: MÁXIMO 7 DÍAS 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

ASEADORA SUSTITUTA: MÁXIMO 5 DÍAS EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y CALI

GASTOS DE REPARACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS DE TERCEROS DERIVADAS DE UNA RCE: HASTA 30 SMLDV

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB005593



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB005346	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	SPMEJIA
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	30/10/2023	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 30/10/2023 HASTA 30/10/2024	FECHA DE IMPRESIÓN	30/10/2023

DATOS GENERALES

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/MOVL	5645645646
ASEGURADO	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/MOVL	5645645646
BENEFICIARIO	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	TEL/MOVL	5645645646

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Direccion del Riesgo <00000059>	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON <00000059VD>

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$2,636,441,361.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$65,943,939.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$2,702,385,300.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos de Autoridad	\$2,702,385,300.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Explosión	\$2,702,385,300.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$2,702,385,300.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Daños por Agua	\$2,702,385,300.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$2,702,385,300.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$2,702,385,300.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Hurto Calificado	\$65,943,939.00	10.00%	4.00 smmlv	\$0.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	\$1,018,787.00	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$263,644,136.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable	\$0.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMPLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$2,702,385,300.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable Terremoto	\$131,822,068.05	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN V - EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		.00%		\$0.00
Equipo Eléctrico y Electrónico	\$1,018,787.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$64,925,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones.	\$5,000,000,000.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$7,834,207,368.05	\$23,570,344.00		\$4,478,365.00	\$28,048,709.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB005593



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1				
CERTIFICADO	AB005346	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	SPMEJIA				
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52										
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN				
30	10	2023	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2023	30	10	2023	
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA	00:00	HORA	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	EMAIL	800043514@FACTUREINBOX.CO
COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO		TEL/MOVL	5645645646

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA

Handwritten signature

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB005593



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AB005346	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52	USUARIO	SPMEJIA
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 10 2023 DD MM AAAA	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 MM 10 AAAA 2023 HASTA 04 MM 10 AAAA 2024	HORA	00:00
				HORA	00:00
				FECHA DE IMPRESIÓN	30 10 2023 DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS

DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514

TEL/MOVI 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

TOMADOR/ASEGURADO/BENEFICIARIO: INVERSIONES ARME SAS DIRECCION: KILOMETRO 10 VEREDA SAN RAMON
CIUDAD: SANTA ROSA DE CABAL

BIENES ASEGURADOS / VALORES: BIENES ASEGURADOS:(EDIFICACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y MERCANCIAS EN GENERAL) DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

VALORES ASEGURADOS:

BIENES ASEGURADOS VALORES ASEGURADOS
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS \$2.636.441.361

CONTENIDOS \$65.943.939

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO FIJO \$1.018.787
MAQUINARIA \$64.925.152

SUSTRACCIÓN
HURTO CALIFICADO \$65.943.939
HURTO SIMPLE (SOLO PARA EQUIPO DE OFICINA) \$1.018.787

RIESGOS PATRIMONIALES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL \$5.000.000.000

OTRAS COBERTURAS
DAÑO INTERNO PARA EQUIPO ELECTRÓNICO \$1.018.787
ROTURA DE MAQUINARIA \$64.925.152
ROTURA DE VIDRIOS \$263.644.136
ASISTENCIA PYME INCLUIDA

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021 -1501-P-07--0000000000002803).

COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA TODO RIESGO A PRIMERA PERDIDA RELATIVA AL 100%, CON APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: \$64.925.152

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACION DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LAS MÁQUINAS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A \$2.500.000.000 EN CASO DE QUE UNA MÁQUINA NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA MÁQUINA SIN EXCEDER DE \$2.500.000.000 MILLONES PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO, LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DE SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: MÁXIMO SEIS (6) MESES.

LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO: \$ 1.018.787

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

NIT 860028415

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AB005346	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183	USUARIO				SPMEJIA				
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCION	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
30	10	2023	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	30	10	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

TOMADOR	INVERSIONES ARME SAS	NIT/CC	800043514
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 15 - 52	EMAIL	800043514@FACTUREINBOX.CO
		TEL/ MOVIL	5645645646

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB005593



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO		Renovacion	PRODUCTO		MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL			ORDEN		1		
CERTIFICADO		AB005346	FORMA DE PAGO		Contado		TELEFONO		3391183			
AGENCIA		PEREIRA					DIRECCIÓN		CALLE 14 # 13 - 52			
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN			
30 DD 10 MM AAAA 2023			DESDE		DD 04 MM 10 AAAA 2023		HORA		00:00		30 DD 10 MM AAAA 2023	
			HASTA		DD 04 MM 10 AAAA 2024		HORA		00:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514
TEL/MOVIL 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.
- GASTOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO HASTA EL 5% DEL VR ASEGURADO.

LA SUMA MÁXIMA QUE LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARÁ POR UNO, VARIOS O TODOS LOS CONCEPTOS EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL (20%) DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO. ESTE PORCENTAJE, CONSTITUYE UN SUBLÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA, QUE LA EQUIDAD ASUME Y POR TANTO NO INCREMENTARÁ LA SUMA ASEGURADA, NI ESTARÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

OTRAS CONDICIONES OTORGADAS:

- REVOCACIÓN PÓLIZA 30 DÍAS CALENDARIO, EXCEPTO HMACC/AMIT 10 DÍAS.
- TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: HASTA \$10.000.000 CON AVISO 60 DÍAS, SE EXCLUYE EL TRANSPORTE.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA.
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO 15 DÍAS.
- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE SALVAMENTOS.
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. DE MUTUO ACUERDO PRESERVACIÓN DE BIENES.
- AMPARO AUTOMÁTICO NUEVOS BIENES HASTA EL 10% DEL VR ASEGURADO DE CONTENIDOS, AVISO 30 DÍAS.
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO.
- LABORES Y MATERIALES.
- ÍNDICE VARIABLE, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.
- PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA
- SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DENTRO DE PREDIOS, MÁXIMO EL 30% DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DEL PREDIO AFECTADO.
- SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PARA EQUIPO FIJO DE OFICINA O EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y PARA EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, PARA LOS DEMÁS BIENES SE EXCLUYE LA SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

EXCLUSIONES

AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.

EN NINGÚN CASO, ESTE SEGURO CUBRE PÉRDIDA, DAÑOS O ACCIDENTES QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR:

- GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN, SEDICIÓN, CONSPIRACIÓN, SEDUCCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, USURPACIÓN O RETENCIÓN ILEGAL DEL MANDO; DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN LEGAL DE ESTOS HECHOS PUNIBLES.
- MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.
- LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS. PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL, SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO.
- DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.
- USO, ABUSO, DESGASTE, HERRUMBRE O CRUSTACIONES, DETERIORO GRADUAL, MERMAS, EVAPORACIONES O FILTRACIONES, CAVITACIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, VICIO PROPIO, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, DEFECTO LATENTE, CORROSIÓN, ENMOHECIMIENTO, VARIACIONES NATURALES CLIMATOLÓGICAS Y DETERIORES CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, HUMEDAD ATMOSFÉRICA O CONGELAMIENTO, ASENTAMIENTO NORMAL.
- TOMA DE MUESTRAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NACIONALIZACIÓN, INCAUTACIÓN, O EMBARGO DE LOS BIENES; EXPROPIACIÓN O DAÑO DE LA PROPIEDAD ASEGURADA A CAUSA DE ÓRDENES DEL GOBIERNO, DÉ HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB005593



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB005346	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	SPMEJIA
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	30 10 2023	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 04 2023 HASTA 04 04 2024	FECHA DE IMPRESIÓN	30 10 2023

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514
TEL/MOVIL 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIAR EL SEGURO, DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.
- TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- HURTO SIMPLE, EXCEPTO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE OFICINA EL CUAL SE PUEDE CONTRATAR CON CLAUSULA ESPECIAL.
- LUCRO CESANTE, EXCEPTO EL ORIGINADO POR EL INCENDIO O ROTURA DE MAQUINARIA, CUANDO SE CONTRATEN MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL.
- LA ACCIÓN DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGOJO Y DEMÁS PLAGAS.
- DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE BIENES O DURANTE LA OPERACIÓN DE CARGUE, DESCARGUE O TRANSBORDO DE LOS MISMOS.
- PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN O SUFRAN VEHÍCULOS A MOTOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
- ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TERREMOTOS, MAREMOTOS, TSUNAMI, MAREJADAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA CON EXCEPCIÓN DE RAYO.
- CONTRACCIÓN, DILATACIÓN, DESPLOME Y AGRIETAMIENTO DE EDIFICACIONES, A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
- ASENTAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO, DERRUMBES, Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCA; A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLES: POR EVENTO (APLICABLES A TODA Y CADA PÉRDIDA)

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 3% DEL VR ASEG MÍN 3 SMMLV

HMACC Y AMIT: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

INCENDIO Y DEMAS EVENTOS: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRD, MÍN 1 SMMLV

EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL O PORTÁTIL: NO SE OTORGA

HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 4 SMMLV

HURTO SIMPLE: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

HURTO CALIFICADO DE DINEROS EN EFECTIVO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

RC DIRECTORES Y ADMINISTRADORES 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

LUCRO CESANTE DEDUCIBLE EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE ESTIPULEN EN LA CARÁTULA DE PÓLIZA. NO SE OTORGA

INFIDELIDAD EMPLEADOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

TRANSPORTE DE VALORES: NO SE OTORGA

TABLAS DE DEMERITO:
EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO

HASTA 3 AÑOS 0

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021244

FACTURA
AB005593



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO		Renovacion	PRODUCTO		MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL			ORDEN		1				
CERTIFICADO		AB005346	FORMA DE PAGO		Contado	TELEFONO		3391183	USUARIO		SPMEJIA			
AGENCIA		PEREIRA			DIRECCIÓN		CALLE 14 # 13 - 52							
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN					
30	10	2023	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	30	10	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INVERSIONES ARME SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 15 - 52

EMAIL 800043514@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800043514
TEL/ MOVIL 5645645646

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

MÁS DE 3 Y MENOS DE 6 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO EL 50%
MÁS DE 6 AÑOS 60% ANUAL

ROTURA DE MAQUINARIA:
EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 5 AÑOS 0
MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 AÑOS 5% ANUAL
MÁS DE 10 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO 75%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

ASISTENCIA PYME : #324 LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 365 DÍAS DEL AÑO.

PLOMERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO

ELECTRICIDAD: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO

CERRAJERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO

ROTURA DE VIDRIOS 30 SMLDV POR EVENTO

VIGILANTE SUSTITUTA: HASTA POR 7 DÍAS

ASEADORA SUSTITUTA: HASTA POR 5 DÍAS

GASTOS DE REPARACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS: 30 SMLDV POR EVENTO

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: SÍ

ORIENTACIÓN JURÍDICA: HASTA 7 EVENTOS POR VIGENCIA

ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA: HASTA 7 EVENTOS POR VIGENCIA

EMISIÓN DE CONCEPTOS SÍ

ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: SÍ

OBSERVACIONES:

DEDUCIBLES:

-DEMÁS EVENTOS DE INCENDIO 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

-DEDUCIBLE DERIVADOS DE EVENTOS DE LA NATURALEZA: 20% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10 SMMLV

EXCLUSION:

SE EXCLUYEN LOS DAÑOS OCACIONADOS A, CON Y POR LOS BIENES ENTENDIDOS COMO EXTENSION DE ACUEDUCTO O TUBERIA QUE CONECTA LAS PISCINAS CON LA BOCATOMA DE LA EXTRACCIÓN DEL AGUA NATURAL.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803-D0CI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA081356



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AA076225	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3170000			USUARIO	NCALDERON					
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
28	10	2020	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2020	HORA	00:00	28	10	2020
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500
ASEGURADO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500
BENEFICIARIO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500
EMAIL	notiene@notiene.com		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Dirección del Riesgo	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 9 VEREDA SAN RAMON

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$3,421,530,000.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$137,746,152.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Actos de Autoridad	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Explosión	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Daños por Agua	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Hurto Calificado	\$137,746,152.00	10.00%	5.00 SMMLV	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$342,153,000.00	5.00%	.50 SMMLV	\$0.00
Índice Variable	\$0.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$3,559,276,152.00	3.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
Índice Variable Terremoto	\$171,076,500.00	3.00%	3.00 SMMLV	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$137,746,152.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
SECCIÓN X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones	\$3,000,000,000.00	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
Responsabilidad Civil Patronal	Si	10.00%	1.00 SMMLV	\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Extinción del Siniestro	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Preservación de Bienes	Si	.00%		\$0.00
Honorarios Profesionales	Si	.00%		\$0.00
Remoción de Escombros	Si	.00%		\$0.00
Labores y Materiales	Si	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$6,730,352,652.00	\$14,396,151.00		\$2,735,269.00	\$17,131,420.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

[Firma Autorizada]



FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA081356



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA076225	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	NCALDERON
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
28 DD 10 MM 2020 AAAA		DESDE 04 DD 10 MM 2020 AAAA	HASTA 04 DD 10 MM 2021 AAAA	28 DD 10 MM 2020 AAAA	
				HORA 00:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 800151332
TEL/MOVI 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA RENOVACION FECHA DE VIGENCIA 10/04/2020 - 10/04/2021

Relación de Bienes Valores Asegurables
 Edificio \$3.421.530.000
 Contenidos \$137.746.152
 Maquinaria \$137.746.152

Incendio y/o rayo, Actos de autoridad, Explosión,
 Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes,
 Granizo, Aeronaves, Vehículos, Humo, Daños por
 Agua, Anegación, Avalancha, Deslizamiento \$3.559.276.152

Equipo Eléctrico y Electrónico \$1.018.787

Terremoto, Temblor y Erupción volcánica \$3.559.276.152
 AMIT - AMCCPH \$3.559.276.152
 Hurto Calificado \$137.746.152

Rotura de cristales, vidrios \$342.153.000
 Resp. Civil Extracontractual \$3.000.000.000
 Rotura de Maquinaria \$137.746.152

TOTAL VALOR ASEGURADO \$6.559.276.152

Prima Anual:\$14.396.152 Iva:\$2.735.269 Total \$17.131.421

ASISTENCIA PYME

Plomería 30 SMDLV por evento
 Electricidad 30 SMDLV por evento
 Cerrajería 30 SMDLV por evento
 Rotura de Vidrios 30 SMDLV por evento
 Vigilante Sustituto Hasta por 7 días
 Aseadora Sustituta Hasta por 5 días
 Gastos de reparación propiedades vecinas 30 SMDLV por evento
 Transmisión de mensajes urgentes Si
 Orientación Jurídica Hasta 7 eventos por vigencia
 Orientación jurídica telefonica Hasta 7 eventos por vigencia
 Emisión de Conceptos Jurídicos Si
 Elaboración de documentos Si

Deducibles

Incendio y/o rayo 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Explosión 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Daños por agua y Anegación 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Granizo, Huracán, Vientos fuertes 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Caída de aeronaves u objetos que caigan 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 desprendidos de ellas 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Impacto de Vehículos terrestres 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Humo 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Asonada, Motín, Conmoción civil o popular, huelga 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
 Actos Mal Intencionados de Terceros 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
 Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida mínimo 3 smmlv
 Hurto Simple 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Hurto Calificado dinero en efectivo NO SE OTORGA
 Rotura de Vidrios, espejos y Cristales 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 Terremoto, Temblor y Erupción volcánica P.Totales:3% del vr aseg mín 3 SMMLV- P. Parciales 10% vr Perd mín 3 SMMLV
 Daño Interno Equipo Eléctrico y Electrónico 10% del valor de la pérd, mín 1 smmlv
 Equipos móviles y portátiles NO SE OTORGA
 Infidelidad de empleados NO SE OTORGA
 Pérdida de beneficios NO SE OTORGA
 Responsabilidad Civil Extracontractual 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv
 RC Directores y Administradores NO SE OTORGA
 Transporte de valores NO SE OTORGA
 Rotura de Maquinaria 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv

Cláusulas Adicionales:

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
 Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA081356



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA076225	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	NCALDERON
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3170000	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA		
28	10	2020	DESDE	DD	04
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04
				MM	10
				AAAA	2020
				HORA	00:00
				HORA	00:00
FECHA DE IMPRESIÓN					
28	10	2020			
DD	MM	AAAA			

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Remoción de escombros hasta por el 10% predio afectado.
 Revocación póliza 30 días calendario, excepto hmacc/amit 10 días
 Traslado temporal de maquinaria y equipo con aviso 60 días, se excluye el transporte
 Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima
 Gastos de extinción del siniestro 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro
 Honorarios profesionales 5% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro
 Ampliación de aviso de siniestro 15 días
 Primera opción de compra sobre salvamentos
 Designación de ajustadores
 Preservación de bienes 5% de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro
 Amparo automático nuevos bienes hasta el 10% del valor asegurado de los contenidos de cada, aviso 30 días
 Conocimiento del riesgo
 Labores y materiales
 Índice variable, siempre y cuando figure contratado en la carátula de la póliza
 Gastos de viaje y estadía

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 02/03/2020-1501-P-07-0000000000002803-D0CI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
 Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	YBELTRAN					
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN CALLE 14 # 13 - 52												
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
20	10	2021	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	20	10	2021
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500
ASEGURADO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500
BENEFICIARIO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500
EMAIL	notiene1@notiene.com		
EMAIL	notiene1@notiene.com		
EMAIL	notiene1@notiene.com		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Direccion del Riesgo	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL KILOMETRO 9 VEREDA SAN RAMON

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$3,421,530,000.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$137,746,152.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Actos de Autoridad	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Explosión	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Daños por Agua	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Hurto Calificado	\$137,746,152.00	10.00%	5.00 smmlv	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$342,153,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Indice Variable	\$0.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$3,559,276,152.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Indice Variable Terremoto	\$171,076,500.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$137,746,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones	\$3,000,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
Responsabilidad Civil Patronal	Si	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Extinción del Siniestro	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Preservación de Bienes	Si	.00%		\$0.00
Honorarios Profesionales	Si	.00%		\$0.00
Remoción de Escombros	Si	.00%		\$0.00
Labores y Materiales	Si	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$6,730,352,652.00	\$14,396,151.00		\$2,735,269.00	\$17,131,420.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	YBELTRAN					
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52											
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN					
20	10	2021	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2021	HORA	00:00	20	10	2021
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	E-MAIL	notiene1@notiene.com
COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO			

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Traslado Temporal de Maquinaria y Equipo	Si	Si	Si	Si
Amparo Automático de Nuevos Bienes	Si	Si	Si	Si
Conocimiento del Riesgo	Si	Si	Si	Si

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	YBELTRAN
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 DD 10 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 20 DD 04 2021 HASTA 20 MM 10 2021	FECHA DE IMPRESIÓN	20 DD 10 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL notiene1@notiene.com
NIT/CC 800151332
TEL/MOVI 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR.

TOMADOR/ASEGURADO/BENEFICIARIO: OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS

VALORES ASEGURADO:

RELACIÓN DE BIENES	VALORES ASEGURABLES
EDIFICIO	\$3.421.530.000
CONTENIDOS	\$137.746.152
MAQUINARIA	\$137.746.152
INCENDIO Y/O RAYO, ACTOS DE AUTORIDAD, EXPLOSIÓN, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, AERONAVES, VEHÍCULOS, HUMO, DAÑOS POR AGUA, ANEGACIÓN, AVALANCHA, DESLIZAMIENTO	\$3.559.276.152
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1.018.787
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$3.559.276.152
AMIT - AMCCPH	\$3.559.276.152
HURTO CALIFICADO	\$137.746.152
ROTURA DE CRISTALES, VIDRIOS	\$342.153.000
RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$3.000.000.000
ROTURA DE MAQUINARIA	\$137.746.152

TOTAL VALOR ASEGURADO \$6.559.276.152

PRIMA ANUAL: \$14.396.152 IVA: \$2.735.269 TOTAL \$17.131.421

BIENES ASEGURADOS / VALORES: BIENES ASEGURADOS: (EDIFICACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MERCANCIAS EN GENERAL) DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

MODALIDAD DEL SEGURO:

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021 -1501-P-07--00000000000002803).

COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA TODO RIESGO A PRIMERA PERDIDA RELATIVA AL 100%, CON APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: \$137.746.152

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACION DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LAS MÁQUINAS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A \$2.500.000.000 EN CASO DE QUE UNA MÁQUINA NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA MÁQUINA SIN EXCEDER DE \$2.500.000.000 MILLONES PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DE SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN. LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: MÁXIMO SEIS (6) MESES.

LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO: NO CONTRATADA

AMPARO BÁSICO: SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-00000000000002803).

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	YBELTRAN
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 DD 10 MM 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 20 DD 10 MM 2021 HASTA 20 DD 10 MM 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	20 DD 10 MM 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL notiene1@notiene.com

NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: \$3.000.000.000

GASTOS MÉDICOS: SUBLÍMITE DE \$5.000.000 POR EVENTO, Y \$10.000.000 POR VIGENCIA.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS CON VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO: HASTA EL 20% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL BÁSICO PERO NUNCA SUPERIOR A \$500.000.000 E/V. ESTE SUBLÍMITE OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES MÍNIMO DE \$100.000.000, EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON PÓLIZA DE RC, SE APLICARÁ ESTE VALOR DE \$100.000.000 COMO PRIORIDAD.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO, AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DEL ASEGURADO POR LOS HECHOS DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, ESTÁ AMPARADA POR EL BÁSICO.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR A \$200.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO SU CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SE EXCLUYE LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS A LOS BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES: POR ESTA COBERTURA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA FRENTE A LOS PROPIETARIOS POR DAÑOS A SUS INMUEBLES QUE EL ASEGURADO OCUPE A TÍTULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO Y SIMILARES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: NO CONTRATADA

COBERTURA DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS: NO CONTRATADA

COBERTURA DE TRANSPORTE DE VALORES: NO CONTRATADA

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: SEGÚN TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-0000000002803) APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

SUBLÍMITES:

GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

HONORARIOS PROFESIONALES HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO HASTA EL 5% DEL VR ASEGURADO.

GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

GASTOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO HASTA EL 5% DEL VR ASEGURADO.

LA SUMA MÁXIMA QUE LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARÁ POR UNO, VARIOS O TODOS LOS CONCEPTOS EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL (20%) DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO. ESTE PORCENTAJE, CONSTITUYE UN SUBLÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA, QUE LA EQUIDAD ASUME Y POR TANTO NO INCREMENTARÁ LA SUMA ASEGURADA, NI ESTARÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

OTRAS CONDICIONES OTORGADAS:

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	YBELTRAN
AGENCIA	PEREIRA	TELÉFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA PÓLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
20	10	2021		20	10
DD	MM	AAAA		DD	MM
DESDE	DD	04	MM	10	AAAA
HASTA	DD	04	MM	10	AAAA
			HORA	00:00	
			HORA	00:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL notiene1@notiene.com
NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- REVOCACIÓN PÓLIZA 30 DÍAS CALENDARIO, EXCEPTO HMCC/AMIT 10 DÍAS.
- TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: HASTA \$10.000.000 CON AVISO 60 DÍAS, SE EXCLUYE EL TRANSPORTE.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA.
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO 15 DÍAS.
- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE SALVAMENTOS.
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. DE MUTUO ACUERDO PRESERVACIÓN DE BIENES.
- AMPARO AUTOMÁTICO NUEVOS BIENES HASTA EL 10% DEL VR ASEGURADO DE CONTENIDOS, AVISO 30 DÍAS.
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO.
- LABORES Y MATERIALES.
- ÍNDICE VARIABLE, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.
- PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA
- SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DENTRO DE PREDIOS, MÁXIMO EL 30% DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DEL PREDIO AFECTADO.
- SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PARA EQUIPO FIJO DE OFICINA O EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y PARA EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, PARA LOS DEMÁS BIENES SE EXCLUYE LA SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS
- EXCLUSIONES
- AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.
- EN NINGÚN CASO, ESTE SEGURO CUBRE PÉRDIDA, DAÑOS O ACCIDENTES QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR:
- GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN, SEDICIÓN, CONSPIRACIÓN, SEDUCCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, USURPACIÓN O RETENCIÓN ILEGAL DEL MANDO; DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN LEGAL DE ESTOS HECHOS PUNIBLES.
- MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.
- LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS. PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL, SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO.
- DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.
- USO, ABUSO, DESGASTE, HERRUMBRE O CRUSTACIONES, DETERIORO GRADUAL, MERMAS, EVAPORACIONES O FILTRACIONES, CAVITACIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, VICIO PROPIO, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, DEFECTO LATENTE, CORROSIÓN, ENMOHECIMIENTO, VARIACIONES NATURALES CLIMATOLÓGICAS Y DETERIOROS CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, HUMEDAD ATMOSFÉRICA O CONGELAMIENTO, ASENTAMIENTO NORMAL.
- TOMA DE MUESTRAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NACIONALIZACIÓN, INCAUTACIÓN, O EMBARGO DE LOS BIENES; EXPROPIACIÓN O DAÑO DE LA PROPIEDAD ASEGURADA A CAUSA DE ÓRDENES DEL GOBIERNO, DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA.
- DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIAR EL SEGURO, DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.
- TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- HURTO SIMPLE, EXCEPTO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE OFICINA EL CUAL SE PUEDE CONTRATAR CON CLAUSULA ESPECIAL.
- LUCRO CESANTE, EXCEPTO EL ORIGINADO POR EL INCENDIO O ROTURA DE MAQUINARIA, CUANDO SE CONTRATEN MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL.
- LA ACCIÓN DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGOJO Y DEMÁS PLAGAS.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	YBELTRAN
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 DD 10 MM 2021 AAAA	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE HASTA	HORA	FECHA DE IMPRESIÓN
			DD 04 MM 10 AAAA 2021	00:00	20 DD 10 MM 2021 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL notiene1@notiene.com

NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO

HASTA 3 AÑOS 0
MÁS DE 3 Y MENOS DE 6 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO EL 50%
MÁS DE 6 AÑOS 60% ANUAL

ROTURA DE MAQUINARIA:

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 5 AÑOS 0
MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 AÑOS 5% ANUAL
MÁS DE 10 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO 75%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

ASISTENCIA PYME : #324 LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 365 DÍAS DEL AÑO.

PLOMERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO Y UN EVENTO PARA TUBERÍA GALVANIZADA

ELECTRICIDAD: HASTA 30 SMLDV

CERRAJERÍA: HASTA 30 SMLDV

GASTOS MENORES EN REPARACIÓN DE EMERGENCIAS DE VIDRIERÍA EN ESTANTERÍAS: HASTA 30 SMLDV

ORIENTACIÓN JURÍDICA: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL, LABORAL, COMERCIAL, POLICIVO Y PENAL MÁXIMO 7 EVENTOS AL AÑO.

EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA: ILIMITADO

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: ILIMITADOS

VIGILANTE O CELADOR SUSTITUTO: MÁXIMO 7 DÍAS 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

ASEADORA SUSTITUTA: MÁXIMO 5 DÍAS EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y CALI

GASTOS DE REPARACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS DE TERCEROS DERIVADAS DE UNA RCE: HASTA 30 SMLDV

ACLARACIONES

1. LOS PARTÍCIPES REVELADOS NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS POR EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, YA QUE NO FIGURAN COMO BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA.

RTA. SE ACLARA QUE, EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LOS BENEFICIARIOS SON LOS TERCEROS AFECTADOS, MAS NO LOS ASEGURADOS Y ACLARAMOS QUE COMO ASEGURADOS NO PUEDEN APARECER YA QUE SON NIT DIFERENTES Y ACTIVIDADES DISTINTAS (ELLOS DEBE SUSCRIBIR SUS PROPIAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

3. LAS PÓLIZAS CUBREN LOS RIESGOS DE INCENDIO, TERREMOTO Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS.
RTA. OK

4. EN LA CARATULA DE LAS PÓLIZAS SE OBSERVA QUE ESTÁ CUBIERTO EL RIESGO DE CONTENIDOS POR UN VALOR DE \$ 1.451.468.616 PARA FAM SAS, Y UN VALOR DE \$ 1.086.314.512 PARA RECREFA SAS. SIN EMBARGO, EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO NO EXISTE REFERENCIA A ESTE AMPARO.

RTA. ES UNA CONDICIÓN PARTICULAR PACTADA EN LA PÓLIZA

5. LAS PÓLIZAS NO CUBREN LOS SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES, YA SEA POR ACCIDENTES DE TRABAJO O POR OTROS CONCEPTOS, RELACIONADOS ESPECÍFICAMENTE CON EL PERSONAL CONTRATADO.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AA085884



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA080626	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52	USUARIO	YBELTRAN
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 10 2021	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DESDE 04 04 2021 HASTA 04 04 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	20 10 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL notiene1@notiene.com

NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RTA. LA COBERTURA DE AMPARO PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LOS SUBLIMITES POR SANCIONES SON LOS RELACIONADOS EN LA LEY 100 DE 1993

6. CONSIDERAMOS QUE SE ESTÁN ASEGURANDO LOS MISMOS RIESGOS SOBRE EL MISMO INMUEBLE POR TRES PÓLIZAS DIFERENTES, POR LO QUE SUGERIMOS ELEVAR LA CONSULTA AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y A LA ASEGURADORA PARA QUE ACLAREN ESTA SITUACIÓN; O SUGERIRLES QUE LAS PÓLIZAS SE EXPIDAN POR INMUEBLE O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA ANTERIOR SITUACIÓN TAMBIÉN SE PRESENTA ENTRE LAS SOCIEDADES ARME SAS Y RECREFAM SAS, CUYAS PÓLIZAS ESTÁN AMPARANDO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 NO. 15- 52.

RTA. SE ACLARA QUE SE AMPARA LA OPERACIÓN Y LOS BIENES EN CADA PÓLIZA.

7. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DE ACUERDO CON LA CARÁTULA DE LAS PÓLIZAS REVISADAS, EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA FRENTE A LOS PROPIETARIOS, POR DAÑOS A LOS INMUEBLES QUE EL ASEGURADO OCUPE A TÍTULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO O SIMILARES), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES Y OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. ESTO PARECIERA GARANTIZAR QUE LAS SOCIEDADES OPERAGRO SAS Y ARME SAS, SE ENCUENTRAN CUBIERTAS RESPECTO DE SUS BIENES INMUEBLES FRENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDAN INCURRIR LAS OPERADORAS: FAM SAS Y RECREFAM SAS, PERO ES IMPORTANTE QUE SE INCLUYA DENTRO DEL CONCEPTO DE MERA TENENCIA EL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN. IGUALMENTE, ES RELEVANTE QUE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE ESTABLEZCA SI LOS USUFRUCTUARIOS ESTÁN PROTEGIDOS POR ESTE AMPARO.

ADEMÁS, ES NECESARIO QUE SE ACLARE RESPECTO DE ESTA COBERTURA, LA DIFERENCIA DE REDACCIÓN QUE EXISTE ENTRE LA CARÁTULA Y EL CLAUSULADO: YA QUE EN LA PRIMEA SE AMPARA LAS PERSONAS QUE OCUPEN UN INMUEBLE A TÍTULO DE TENENCIA, Y EN LA SEGUNDA LAS PERSONAS QUE LO TIENE COMO POSEEDORES.

RTA. SE ACLARA QUE OPERA LO INDICADO EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA COMO CONDICIÓN PARTICULAR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803-DOCI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB001531



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AB001473	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	LCPEREZ					
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
21	10	2022	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00	21	10	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500000
ASEGURADO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500000
BENEFICIARIO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500000
EMAIL	notiene1@notiene.com		
EMAIL	notiene1@notiene.com		
EMAIL	notiene1@notiene.com		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Dirección del Riesgo <00000059>	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA SANTA ROSA DE CABAL CL. 14 #15-52 <00000059VD>

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$3,421,530,000.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$137,746,152.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Actos de Autoridad	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Explosión	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Daños por Agua	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$3,559,276,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Hurto Calificado	\$137,746,152.00	10.00%	5.00 smmlv	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$342,153,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Indice Variable	\$0.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$3,559,276,152.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Indice Variable Terremoto	\$171,076,500.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$137,746,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones	\$3,000,000,000.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
Responsabilidad Civil Patronal	Si	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Extinción del Siniestro	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Preservación de Bienes	Si	.00%		\$0.00
Honorarios Profesionales	Si	.00%		\$0.00
Remoción de Escombros	Si	.00%		\$0.00
Labores y Materiales	Si	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$6,730,352,652.00	\$14,398,587.00		\$2,735,732.00	\$17,134,319.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB001531



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL						ORDEN	1				
CERTIFICADO	AB001473	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO 3391183						USUARIO	LCPEREZ			
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN CALLE 14 # 13 - 52												
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
21	10	2022	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2022	HORA	00:00	21	10	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	E-MAIL	notiene1@notiene.com
COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO			

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Traslado Temporal de Maquinaria y Equipo	Si	Si	Si	Si
Amparo Automático de Nuevos Bienes	Si	Si	Si	Si
Conocimiento del Riesgo	Si	Si	Si	Si

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB001531



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB001473	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	21 10 2022	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 04 2022 HASTA 04 04 2023	FECHA DE IMPRESIÓN	21 10 2022

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL notiene1@notiene.com

NIT/CC 800151332
TEL/MOVI 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RENOVACION VIGENCIA 2022-2023

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803-D0CI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop.

TOMADOR/ASEGURADO/BENEFICIARIO: OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS NIT: 800151332

DEDUCIBLES DAÑOS POR AGUA Y ANEGACION 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
RCE PLO 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
VALORES ASEGURADOS:

BIENES ASEGURADOS / VALORES: BIENES ASEGURADOS:(EDIFICACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y MERCANCIAS EN GENERAL) DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

MODALIDAD DEL SEGURO:

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021 -1501-P-07-0000000000002803).

COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA TODO RIESGO A PRIMERA PERDIDA RELATIVA AL 100%, CON APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: \$137.746.152

LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: MÁXIMO SEIS (6) MESES.
LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO: NO CONTRATADA

AMPARO BÁSICO: SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: \$ 3.000.000.000

GASTOS MÉDICOS: SUBLÍMITE DE \$5.000.000 POR EVENTO, Y \$10.000.000 POR VIGENCIA.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS CON VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO: HASTA EL 20% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL BÁSICO PERO NUNCA SUPERIOR A \$500.000.000 E/V. ESTE SUBLÍMITE OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES MÍNIMO DE \$100.000.000, EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON PÓLIZA DE RC, SE APLICARÁ ESTE VALOR DE \$100.000.000 COMO PRIORIDAD.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO, AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DEL ASEGURADO POR LOS HECHOS DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, ESTÁ AMPARADA POR EL BÁSICO.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR A \$200.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO SU CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SE EXCLUYE LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS A LOS BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES: POR ESTA COBERTURA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA FRENTE A LOS PROPIETARIOS POR DAÑOS A SUS INMUEBLES QUE EL ASEGURADO OCUPA A TÍTULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO Y SIMILARES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB001531



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB001473	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	21 10 2022	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 04 2022 HASTA 04 04 2023	FECHA DE IMPRESIÓN	21 10 2022

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL notiene1@notiene.com

NIT/CC 800151332
TEL/MOVI 364550000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

EXCLUSIONES

AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.

EN NINGÚN CASO, ESTE SEGURO CUBRE PÉRDIDA, DAÑOS O ACCIDENTES QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR:

GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN, SEDICIÓN, CONSPIRACIÓN, SEDUCCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, USURPACIÓN O RETENCIÓN ILEGAL DEL MANDO; DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN LEGAL DE ESTOS HECHOS PUNIBLES.

MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.

LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS. PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL, SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO. DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.

USO, ABUSO, DESGASTE, HERRUMBRE O CRUSTACIONES, DETERIORO GRADUAL, MERMAS, EVAPORACIONES O FILTRACIONES, CAVITACIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, VICIO PROPIO, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, DEFECTO LATENTE, CORROSIÓN, ENMOHECIMIENTO, VARIACIONES NATURALES CLIMATOLÓGICAS Y DETERIORES CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, HUMEDAD ATMOSFÉRICA O CONGELAMIENTO, ASENTAMIENTO NORMAL.

TOMA DE MUESTRAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NACIONALIZACIÓN, INCAUTACIÓN, O EMBARGO DE LOS BIENES; EXPROPIACIÓN O DAÑO DE LA PROPIEDAD ASEGURADA A CAUSA DE ÓRDENES DEL GOBIERNO, DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA.

DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIAR EL SEGURO, DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

HURTO SIMPLE, EXCEPTO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE OFICINA EL CUAL SE PUEDE CONTRATAR CON CLAUSULA ESPECIAL.

LUCRO CESANTE, EXCEPTO EL ORIGINADO POR EL INCENDIO O ROTURA DE MAQUINARIA, CUANDO SE CONTRATEN MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL.

LA ACCIÓN DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGHOJO Y DEMÁS PLAGAS.

DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE BIENES O DURANTE LA OPERACIÓN DE CARGUE, DESCARGUE O TRANSBORDO DE LOS MISMOS.

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN O SUFRAN VEHÍCULOS A MOTOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TERREMOTOS, MAREMOTOS, TSUNAMI, MAREJADAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA CON EXCEPCIÓN DE RAYO.

CONTRACCIÓN, DILATACIÓN, DESPLOME Y AGRIETAMIENTO DE EDIFICACIONES, A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

ASENTAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO, DERRUMBES, Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCA; A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLES: POR EVENTO (APLICABLES A TODA Y CADA PÉRDIDA)

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

P.TOTALES: 3% DEL VR ASEG MÍN 3 SMMLV- P. PARCIALES 10% VR PERD MIN 3 SMMLV
DEDUCIBLES DAÑOS POR AGUA Y ANEGACIÓN 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

HMACC Y AMIT: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

INCENDIO Y DEMAS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA: NO SE OTORGA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB001531



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB001473	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LCPEREZ
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	21 10 2022	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 04 04 2022 HASTA 04 04 2023	FECHA DE IMPRESIÓN	21 10 2022

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL notiene1@notiene.com
NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRD, MÍN 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL O PORTÁTIL: 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV
HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 5 SMMLV
HURTO SIMPLE: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
HURTO CALIFICADO DE DINEROS EN EFECTIVO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
RC DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
LUCRO CESANTE DEDUCIBLE EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE ESTIPULEN EN LA CARÁTULA DE PÓLIZA. NO SE OTORGA
INFIDELIDAD EMPLEADOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
TRANSPORTE DE VALORES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

TABLAS DE DEMERITO:
EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO

HASTA 3 AÑOS 0
MÁS DE 3 Y MENOS DE 6 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO EL 50%
MÁS DE 6 AÑOS 60% ANUAL

ROTURA DE MAQUINARIA:
EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 5 AÑOS 0
MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 AÑOS 5% ANUAL
MÁS DE 10 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO 75%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

ASISTENCIA PYME : #324 LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 365 DÍAS DEL AÑO.

PLOMERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO Y UN EVENTO PARA TUBERÍA GALVANIZADA

ELECTRICIDAD: HASTA 30 SMLDV

CERRAJERÍA: HASTA 30 SMLDV

GASTOS MENORES EN REPARACIÓN DE EMERGENCIAS DE VIDRIERÍA EN ESTANTERÍAS: HASTA 30 SMLDV

ORIENTACIÓN JURÍDICA: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL, LABORAL, COMERCIAL, POLICIVO Y PENAL MÁXIMO 7 EVENTOS AL AÑO.

EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA: ILIMITADO

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: ILIMITADOS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB001531



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1			
CERTIFICADO	AB001473	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	LCPEREZ			
AGENCIA	PEREIRA			DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52							
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN			
21	10	2022	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2022	21	10	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA		00:00
												00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL notiene1@notiene.com
NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

VIGILANTE O CELADOR SUSTITUTO: MÁXIMO 7 DÍAS 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA
 ASEADORA SUSTITUTA: MÁXIMO 5 DÍAS EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y CALI
 GASTOS DE REPARACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS DE TERCEROS DERIVADAS DE UNA RCE: HASTA 30 SMLDV

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
 Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
 desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB005600



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AB005353	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3391183			USUARIO	ALACOSTA					
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN CALLE 14 # 13 - 52												
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN				
31	10	2023	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	31	10	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500000
ASEGURADO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500000
BENEFICIARIO	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	TEL/MOVL	3645500000
EMAIL	800151332@FACTUREINBOX.CO		
EMAIL	800151332@FACTUREINBOX.CO		
EMAIL	800151332@FACTUREINBOX.CO		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Dirección del Riesgo <00000059>	BALNEARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA BALNEARIO TERMALES STA ROSA DE CABAL FINCA SAN RAMON CL. 14 #15-52 <00000059VD>

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$3,421,530,000.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$137,746,152.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$3,559,276,152.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos de Autoridad	\$3,559,276,152.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Explosión	\$3,559,276,152.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Tifón, Huracán, Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$3,559,276,152.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Daños por Agua	\$3,559,276,152.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$3,559,276,152.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$3,559,276,152.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Hurto Calificado	\$137,746,152.00	10.00%	5.00 smmlv	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$342,153,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable	\$0.00	15.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Asistencia Pyme	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$3,559,276,152.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable Terremoto	\$171,076,500.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO)		.00%		\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$137,746,152.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		.00%		\$0.00
Predios Labores y Operaciones	\$3,000,000,000.00	10.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		\$0.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Extinción del Siniestro	Si	.00%		\$0.00
Gastos de Preservación de Bienes	Si	.00%		\$0.00
Honorarios Profesionales	Si	.00%		\$0.00
Remoción de Escombros	Si	.00%		\$0.00
Labores y Materiales	Si	.00%		\$0.00
Traslado Temporal de Maquinaria y Equipo	Si	10.00%	2.00 smmlv	\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$6,730,352,652.00	\$14,398,587.00		\$2,735,732.00	\$17,134,319.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
891410771	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB005600



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL						ORDEN	1			
CERTIFICADO	AB005353	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO 3391183				USUARIO	ALACOSTA				
AGENCIA	PEREIRA	DIRECCIÓN CALLE 14 # 13 - 52											
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN				
31	10	2023	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2023	31	10	2023	
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA	00:00	HORA	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR	OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS	NIT/CC	800151332
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO 15-41	EMAIL	800151332@FACTUREINBOX.CO
COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO		TEL/MOVL	3645500000

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Amparo Automático de Nuevos Bienes	Si	Si	Si	Si
Conocimiento del Riesgo	Si	Si	Si	Si

7-11

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB005600



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO		Renovacion	PRODUCTO		MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL			ORDEN		1						
CERTIFICADO		AB005353	FORMA DE PAGO		Contado	TELEFONO		3391183	USUARIO		ALACOSTA					
AGENCIA		PEREIRA				DIRECCIÓN		CALLE 14 # 13 - 52								
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN							
31	10	2023	DESDE		DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA		00:00	31	10	2023
DD	MM	AAAA	HASTA		DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA		00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41
EMAIL 800151332@FACTUREINBOX.CO
NIT/CC 800151332
TEL/MOVI 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN LA CARATULA A SOLICITUD DE TOMADOR

TOMADOR/ASEGURADO/BENEFICIARIO: OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS NIT: 800151332

DEDUCIBLES:

DEMÁS EVENTOS DE INCENDIO 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
DEDUCIBLE DERIVADOS DE EVENTOS DE LA NATURALEZA: 20% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10 SMMLV

EXCLUSION:

SE EXCLUYEN LOS DAÑOS OCACIONADOS A, CON Y POR LOS BIENES ENTENDIDOS COMO EXTENSION DE ACUEDUCTO O TUBERIA QUE CONECTA LAS PISCINAS CON LA BOCATOMA DE LA EXTRACCION DEL AGUA NATURAL.

BIENES ASEGURADOS / VALORES: BIENES ASEGURADOS:(EDIFICACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y MERCANCIAS EN GENERAL) DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

VALORES ASEGURADOS

EDIFICIO \$3.421.530.000
INDICE DE VARIABLE \$171.076.500
MAQUINARIA \$137.746.152
HURTO CALIFICADO \$137.746.152
RUTURA DE VIDRIOS \$342.153.000
RC EXTRA CONTRACTUAL \$3.000.000.000

MODALIDAD DEL SEGURO:

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021 -1501-P-07--0000000000002803).

COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA TODO RIESGO A PRIMERA PERDIDA RELATIVA AL 100%, CON APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: \$137.746.152

LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: MÁXIMO SEIS (6) MESES.
LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: NO CONTRATADA

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO: NO CONTRATADA

AMPARO BÁSICO: SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: \$ 3.000.000.000

GASTOS MÉDICOS: SUBLÍMITE DE \$5.000.000 POR EVENTO, Y \$10.000.000 POR VIGENCIA.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS CON VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO: HASTA EL 20% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL BÁSICO PERO NUNCA SUPERIOR A \$500.000.000 E/V. ESTE SUBLÍMITE OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES MÍNIMO DE \$100.000.000, EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON PÓLIZA DE RC, SE APLICARÁ ESTE VALOR DE \$100.000.000 COMO PRIORIDAD.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BASICO, AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DEL ASEGURADO POR LOS HECHOS DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, ESTÁ AMPARADA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

FACTURA
AB005600

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB005600



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB005353	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	ALACOSTA
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	31 10 2023	VIGENCIA DE LA POLIZA	31 10 2023	FECHA DE IMPRESIÓN	31 10 2023
	DD MM AAAA	DESDE HASTA	DD MM AAAA		DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL 800151332@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800151332
TEL/MOVIL 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

LABORES Y MATERIALES.

ÍNDICE VARIABLE, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA

SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA DENTRO DE PREDIOS, MÁXIMO EL 30% DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DEL PREDIO AFECTADO.

SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA PARA EQUIPO FIJO DE OFICINA O EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y PARA EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, PARA LOS DEMÁS BIENES SE EXCLUYE LA SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

EXCLUSIONES

AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.

EN NINGÚN CASO, ESTE SEGURO CUBRE PÉRDIDA, DAÑOS O ACCIDENTES QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR:

GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN, SEDICIÓN, CONSPIRACIÓN, SEDUCCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, USURPACIÓN O RETENCIÓN ILEGAL DEL MANDO; DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN LEGAL DE ESTOS HECHOS PUNIBLES.

MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.

LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS. PARA EFECTOS DE ESTE NUMERAL, SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTIÓN CUALQUIER PROCESO DE FUSIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO. DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES O DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL.

USO, ABUSO, DESGASTE, HERRUMBRE O CRUSTACIONES, DETERIORO GRADUAL, MERMAS, EVAPORACIONES O FILTRACIONES, CAVITACIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, VICIO PROPIO, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, DEFECTO LATENTE, CORROSIÓN, ENMOHECIMIENTO, VARIACIONES NATURALES CLIMATOLÓGICAS Y DETERIORES CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, HUMEDAD ATMOSFÉRICA O CONGELAMIENTO, ASENTAMIENTO NORMAL.

TOMA DE MUESTRAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, NACIONALIZACIÓN, INCAUTACIÓN, O EMBARGO DE LOS BIENES; EXPROPIACIÓN O DAÑO DE LA PROPIEDAD ASEGURADA A CAUSA DE ÓRDENES DEL GOBIERNO, DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA.

DEFECTOS EN LOS BIENES ASEGURADOS EXISTENTES AL INICIAR EL SEGURO, DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O PERSONAS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

HURTO SIMPLE, EXCEPTO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE OFICINA EL CUAL SE PUEDE CONTRATAR CON CLAUSULA ESPECIAL.

LUCRO CESANTE, EXCEPTO EL ORIGINADO POR EL INCENDIO O ROTURA DE MAQUINARIA, CUANDO SE CONTRATEN MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL.

LA ACCIÓN DE ROEDORES, COMEJÉN, GORGOJO Y DEMÁS PLAGAS.

DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE BIENES O DURANTE LA OPERACIÓN DE CARGUE, DESCARGUE O TRANSBORDO DE LOS MISMOS.

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN O SUFRAN VEHÍCULOS A MOTOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TERREMOTOS, MAREMOTOS, TSUNAMI, MAREJADAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO U OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA CON EXCEPCIÓN DE RAYO.

CONTRACCIÓN, DILATACIÓN, DESPLOME Y AGRIETAMIENTO DE EDIFICACIONES, A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

ASENTAMIENTOS O HUNDIMIENTOS DEL TERRENO, DERRUMBES, Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCA; A MENOS QUE ESTOS HECHOS SEAN PRODUCIDOS DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLES: POR EVENTO (APLICABLES A TODA Y CADA PÉRDIDA)

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB005600



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	1
CERTICADO	AB005353	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	ALACOSTA
AGENCIA	PEREIRA	TELEFONO	3391183	DIRECCIÓN	CALLE 14 # 13 - 52
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA POLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN
31 DD 10 MM 2023 AAAA	DESDE	DD 04 MM 10 AAAA 2023	HORA	00:00	31 DD 10 MM 2023 AAAA
	HASTA	DD 04 MM 10 AAAA 2024	HORA	00:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL 800151332@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800151332
TEL/ MOVIL 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

P.TOTALES:3% DEL VR ASEG MÍN 3 SMMLV

DEDUCIBLES DAÑOS POR AGUA Y ANEGACION 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

HMACC Y AMIT: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

INCENDIO Y DEMAS EVENTOS: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:10% DEL VALOR DE LA PÉRD, MÍN 1 SMMLV

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRD, MÍN 1 SMMLV

EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL O PORTÁTIL: 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 5 SMMLV

HURTO SIMPLE: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

HURTO CALIFICADO DE DINEROS EN EFECTIVO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

RC DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

LUCRO CESANTE DEDUCIBLE EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE ESTIPULEN EN LA CARÁTULA DE PÓLIZA. NO SE OTORGA

INFIDELIDAD EMPLEADOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

TRANSPORTE DE VALORES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

TABLAS DE DEMERITO:
EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO

HASTA 3 AÑOS 0
MÁS DE 3 Y MENOS DE 6 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO EL 50%
MÁS DE 6 AÑOS 60% ANUAL

ROTURA DE MAQUINARIA:
EDAD DEL EQUIPO % DE DEMERITO
HASTA 5 AÑOS 0
MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 AÑOS 5% ANUAL
MÁS DE 10 AÑOS 10% ANUAL MÁXIMO 75%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

ASISTENCIA PYME : #324 LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 365 DÍAS DEL AÑO.

PLOMERÍA: HASTA 30 SMLDV POR EVENTO Y UN EVENTO PARA TUBERÍA GALVANIZADA

ELECTRICIDAD: HASTA 30 SMLDV

CERRAJERÍA: HASTA 30 SMLDV

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA021247

FACTURA
AB005600



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO		Renovacion	PRODUCTO		MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL			ORDEN		1				
CERTIFICADO		AB005353	FORMA DE PAGO		Contado		TELEFONO		3391183					
AGENCIA		PEREIRA					DIRECCION		CALLE 14 # 13 - 52					
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESION					
31	10	2023	DESDE	DD	04	MM	10	AAAA	2023	HORA	00:00	31	10	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	04	MM	10	AAAA	2024	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO SAS
DIRECCIÓN CALLE 14 NO 15-41

EMAIL 800151332@FACTUREINBOX.CO

NIT/CC 800151332
TEL/MOVI 3645500000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

GASTOS MENORES EN REPARACIÓN DE EMERGENCIAS DE VIDRIERÍA EN ESTANTERÍAS: HASTA 30 SMLDV

ORIENTACIÓN JURÍDICA: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA, ADMINISTRATIVO, NOTARIAL, LABORAL, COMERCIAL, POLICIVO Y PENAL MÁXIMO 7 EVENTOS AL AÑO.

EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS: ILIMITADO

ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA: ILIMITADO

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: ILIMITADOS

VIGILANTE O CELADOR SUSTITUTO: MÁXIMO 7 DÍAS 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

ASEADORA SUSTITUTA: MÁXIMO 5 DÍAS EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y CALI

GASTOS DE REPARACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS DE TERCEROS DERIVADAS DE UNA RCE: HASTA 30 SMLDV

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-0000000000002803-DOCI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

GARANTÍAS

1. APLICAR LAS GARANTÍAS DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, LAS CUALES DEBEN CUMPLIRSE DESDE EL PRIMER DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ APLICACIÓN AL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
2. CUMPLIR Estrictamente con las garantías de los bienes. Adicionalmente todo el personal de la empresa debe contar con entrenamiento periódico en el manejo de los equipos de extinción existentes (extintores, gabinetes, etc.) planes de evacuación y emergencia, puntos de encuentro, manejo de personal y pericia en las labores desarrolladas.
3. MANTENER LOS BIENES ASEGURADOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
4. LOS BIENES ASEGURADOS NO DEBEN SER SOBRECARGADOS HABITUALES, ESPORÁDICA O INTENCIONALMENTE O SER UTILIZADOS BAJO CONDICIONES DIFERENTES PARA LAS QUE FUERON DISEÑADOS Y/O BAJO PARÁMETROS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS POR LOS CONSTRUCTORES, FABRICANTES O DISEÑADORES.
5. EJECUTAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO (MÍNIMO 1 VEZ AL AÑO) DE TODOS LOS DESAGÜES, BAJANTES, CANALES, CANALETAS Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE TRANSPORTAN AGUAS LLUVIAS COMO LAS PROPIAS DEL PROCESO (SI ES EL CASO) PRESENTES DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS QUE ESTOS SE ENCUENTREN LIMPIOS, LIBRES DE TIERRA, PIEDRAS U OTROS OBJETOS EXTRAÑOS QUE PUEDAN OBSTRUIRLOS. SE DEBEN MANTENER REGISTROS ESCRITOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.
6. MANTENER LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ESTO ES QUE LOS CABLES PERMANEZCAN CON SUS RESPECTIVAS AISLANTES, EN TUBERÍAS, CANALETAS, CANALIZACIONES Y/O BANDEJAS PORTA CABLES, DISEÑADAS Y APROBADAS PARA SU USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LOS INTERRUPTORES, SWITCHES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, TOMA CORRIENTES, CAJAS DE PASO, DEBEN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES, CON PUERTAS Y TAPAS EN PERFECTO ESTADO Y COMPLETAMENTE CERRADAS. TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO DEBEN SUPERAR, SUS CAPACIDADES DE DISEÑO PARA CARGA ELÉCTRICA.
7. MANTENER EXTINTORES SUFICIENTES, SEÑALIZADOS Y UBICADOS DE FORMA ADECUADA, CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN. ASÍ MISMO, SE DEBE LLEVAR A CABO MENSUALMENTE UNA INSPECCIÓN FORMAL ESCRITA PARA EL CONTROL DEL ESTADO, LOCALIZACIÓN, CARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES. DE IGUAL FORMA SE DEBE VERIFICAR QUE ESTOS EQUIPOS ESTÉN DESPEJADOS.
8. EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, NO MANTENDRÁ DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS EN EXISTENCIA ELEMENTOS AZAROSOS, INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS, APARTE DE LOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CONDICIONES.
9. TODOS LOS EQUIPOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEBEN CONTAR CON PROTECCIONES ACORDE A LAS RECOMENDACIONES Y/O ESPECIFICACIONES DE FABRICANTES Y PROVEEDORES, TALES COMO SUPRESORES DE PICOS, REDES DE VOLTAJE REGULADAS, UPS, PUESTAS A TIERRA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRESALTOS Y PROTECCIONES CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS. DICHAS PROTECCIONES DEBEN MANTENERSE ACTIVAS Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN TODO MOMENTO. DE IGUAL FORMA, SE DEBE CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS DE CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.
10. SE DEBE CONTAR CON UN PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO GARANTIZANDO UN MÍNIMO NIVEL DE ACUMULACIÓN DE DESECHOS, BASURAS Y ELEMENTOS COMBUSTIBLES. SE DEBEN REALIZAR RUTINAS DE LIMPIEZA QUE INCLUYAN TODAS LAS DIFERENTES ÁREAS DE INSTALACIÓN (MUROS, PAREDES, CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS).

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

Pereira, 6 de agosto de 2024

Señores:

La Equidad Seguros Generales O.C.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

AnaMaria.Cardenas@laequidadseguros.coop

Asunto: Derecho de petición de información

David Díaz Cano, domiciliado en la ciudad de Pereira, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**, quien actúa en calidad de apoderada especial de **Fam Sociedad por Acciones Simplificada - Fam S.A.S.**; por medio del presente elevo ante ustedes derecho de petición de información, con el fin de que obre como prueba dentro del proceso verbal de menor cuantía de responsabilidad contractual iniciado por **Fam S.A.S.** en contra de **La Equidad Seguros Generales O.C.**, y que cursa actualmente en el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira** bajo el número de radicado **2023-00797-00**, con el fin de que se nos remita la siguiente información:

Capítulo I. -Solicitud-

1. Se nos informe el señor **Cesar Augusto Hurtado Ortiz** a través de qué tipo de contrato se encuentra vinculado a **La Equidad Seguros Generales O.C.**, que cargo ocupa en **La Equidad Seguros Generales O.C.**, y desde que fecha se encuentra vinculado en la compañía.
2. Se nos informe, en caso de que **Cesar Augusto Hurtado Ortiz** ya no se encuentre vinculado a **La Equidad Seguros Generales O.C.** en qué periodo se encontró vinculado y cuál fue la fecha de desvinculación.

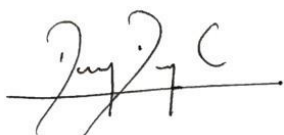
Capítulo II. -Anexos-

1. Poder para actuar
2. Certificado de existencia y representación legal de **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**

Capítulo II. -Notificaciones-

Díaz y Ocampo Abogados S.A.S. recibirá notificaciones a través de los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico notificaciones@diazyocampo.legal y/o ddiaz@diazyocampo.legal; Celular: 3015948593; dirección de oficina: Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, edificio Ícono, oficina 410 de la ciudad de Pereira – Risaralda.

Atentamente,



David Díaz Cano

C.C. No. 1.088.238.833

T.P. No. 177.088 del Consejo Superior de la Judicatura

Abogado inscrito en **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**

Santa Rosa de Cabal, septiembre de 2023

Doctor:

Julián Esteban Hurtado Atehortua

Juez Séptimo Civil Municipal de Pereira

j07cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira- Risaralda

Asunto: Poder

Marisela López Largo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.173.855 de Santa Rosa de Cabal, actuando en calidad de gerente administrativa y judicial de **Fam Sociedad por Acciones Simplificada- Fam S.A.S.**, identificada con el NIT. 816.007.746-8, con domicilio principal en el municipio de Santa Rosa de Cabal, por medio del presente escrito confiero poder especial a la sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**, identificada con el NIT. 901.136.330-9, con domicilio principal en la ciudad de Pereira, cuya actividad principal es la prestación de servicios jurídicos, representada legalmente por el abogado **Carlos Hernán Ocampo Ortiz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.007.785 de Pereira; para que promueva proceso verbal de menor cuantía en contra de **La Equidad Seguros Generales O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, con el fin de que se declare la ocurrencia del riesgo e indemnice el lucro cesante sufrido por **Fam S.A.S.**, como consecuencia del Paro Nacional 2021, de conformidad con la Póliza Multiriesgo Daño Material **AA021245**.

Fam S.A.S. recibirá notificaciones en la calle 14 No. 15-52 del municipio de Santa Rosa de Cabal. Correo electrónico notificaciones@termales.com.co.

La sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.** actuará en el proceso a través de los profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, sin perjuicio de que pueda otorgar o sustituir poder a otros abogados ajenos a la firma. Y recibirá notificaciones en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, edificio Ícono, oficina 410, con correos de notificación: cocampo@diazycampo.legal, ddiaz@diazycampo.legal, notificaciones@diazycampo.legal, celular: 3122965700 y 3015948593.

La sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.** podrá ejercer todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo las especiales de recibir, transar, conciliar, así mismo quedan facultados para recaudar pruebas, enviar derechos de petición e interponer acciones de tutelas, en el eventual caso de que los derechos de petición no sean contestados.

Atentamente,



Marisela López Largo

C.C. No. 25.173.855 de Santa Rosa de Cabal

Gerente Administrativa y Judicial de **Fam S.A.S.**





CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kjuXRqNX4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DIAZ Y OCAMPO ABOGADOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901136330-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18148598
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 30 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 89,200,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA JUAN B GUTIERREZ NRO. 17 55 EDIFICIO ICONO
LOCAL 410 BARRIO PINARES
BARRIO : PINARES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3122965700
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3015948593
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cocampo@diazycampo.legal

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA JUAN B GUTIERREZ NRO. 17 55 EDIFICIO
ICONO LOCAL 410 BARRIO PINARES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : PINARES
TELÉFONO 1 : 3122965700
TELÉFONO 2 : 3015948593
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@diazycampo.legal

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9KjuXRqNX4

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1049128 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DAVID DÍAZ CANO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) DAVID DÍAZ CANO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS
Actual.) DIAZ Y OCAMPO ABOGADOS S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058351 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DAVID DÍAZ CANO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS POR DIAZ Y OCAMPO ABOGADOS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20191126	ASAMBLEA GENERAL DE PEREIRA	AC-4	RM09-1058351	20191126
07	20210510	ASAMBLEA UNIVERSAL DE PEREIRA	07	RM09-1065769	20210518
17	20231108	ASAMBLEA UNIVERSAL DE PEREIRA	17	RM09-1079000	20231122

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, LITIGIO Y CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO, A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN FUSIONES Y ADQUISICIONES, DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL, DERECHO PENAL CORPORATIVO, Y LITIGIO Y ARBITRAMENTO. B. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA E INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA A ADULTOS, A TRAVÉS DE CURSOS TEÓRICOS, PRÁCTICOS O DE PROFUNDIZACIÓN EN ÁREAS O TEMAS DEL DERECHO. C. LA COMPRAVENTA, ALQUILER Y/O ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS PROPIAS O DE TERCEROS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE PUEDAN REALIZAR SOBRE LA PROPIEDAD



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kjuXRqNX4

INMOBILIARIA PROPIA O DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS 6 COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	12.000.000,00	1.200,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000,00	600,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	6.000.000,00	600,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1065815 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OCAMPO ORTIZ CARLOS HERNAN	CC 10,007,785

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1065815 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIAZ CANO DAVID	CC 1,088,238,833

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. - LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DARÁ LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA,

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9KjuXRqNX4

DIFERENTE DE AQUELLOS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SÍ FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN O QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN, SALVO: A) QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO A CELEBRAR SUPERE LOS 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; B) QUE EL CONTRATO SE CELEBRE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA; C) QUE EL CONTRATO SEA DE MUTUO, SIN IMPORTAR SÍ LA SOCIEDAD ACTÚA EN CALIDAD DE MUTUANTE O DE MUTUARIO. D) QUE EL CONTRATO IMPLIQUE LA COMPRA O VENTA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES O GRAVÁMENES SOBRE ÉSTOS. EN EL EVENTO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES A), B), C) Y D) DE ESTE ARTÍCULO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SOLICITAR APROBACIÓN, PREVIA Y ESCRITA, DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA; APROBACIÓN QUE DEBERÁ ADOPTARSE CON LOS VOTOS FAVORABLES DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y EN CIRCULACIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODOS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTEA TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL YA LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA: PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: PARA EFECTOS DEL LITERAL B) DE ESTE ARTICULO SE ENTENDERÁ POR ENTIDAD PÚBLICA TODO ÓRGANO, ORGANISMO O ENTIDAD ESTATAL, CON INDEPENDENCIA DE SU DENOMINACIÓN; LAS SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO TENGA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 50% DE SU CAPITAL; Y LOS ENTES CON APORTES O PARTICIPACIÓN ESTATAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%

CERTIFICA - PODERES

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NUMERO 07 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE MAYO DE 2021, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1065769; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, EL ABOGADO PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS HERNAN OCAMPO ORTIZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.007.785, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 114.018 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NUMERO 07 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE MAYO DE 2021, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1065769; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, EL ABOGADO PROFESIONAL DEL DERECHO DAVID DIAZ CANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.238.833, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 177.088 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NUMERO 07 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE MAYO DE 2021, EN EL LIBRO IX BAJO EL



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kjuXRqNX4

NUMERO 1065769; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADA PROFESIONAL DEL DERECHO DANIELA GALVIS RENDÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.329.195, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 310.184 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

.
QUE POR EXTRACTO DE ACTA NUMERO 07 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE MAYO DE 2021, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1065769; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADO PROFESIONAL DEL DERECHO MANUELA HENAO PALACIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.342.913, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 333.725 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

.
QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 17 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL LIBRO IX BAJO EL NÚMERO 1079002; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADA PROFESIONAL DEL DERECHO LAURA CAROLINA RAMIREZ ARANGO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.088.347.738, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 371.380 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

.
QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 17 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL LIBRO IX BAJO EL NÚMERO 1079002; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADA PROFESIONAL DEL DERECHO DANIELA AGUIRRE RESTREPO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.088.028.016, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 331.358 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$968,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.

B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kjuXRqNX4

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9kjuXRqNX4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Derecho de petición de información | La Equidad Seguros Generales O.C.

Notificaciones Diaz & Ocampo <notificaciones@diazycampo.legal>

Mar 06/08/2024 15:03

Para: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; AnaMaria.Cardenas@laequidadseguros.coop <AnaMaria.Cardenas@laequidadseguros.coop>
CC: David Díaz Cano <ddiaz@diazycampo.legal>

 1 archivos adjuntos (552 KB)

Derecho de petición a La Equidad con anexos 6 de agosto de 2024.pdf;

Pereira, 6 de agosto de 2024

Señores:

La Equidad Seguros Generales O.C.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

AnaMaria.Cardenas@laequidadseguros.coop

Asunto: Derecho de petición de información

David Díaz Cano, domiciliado en la ciudad de Pereira, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**, quien actúa en calidad de apoderada especial de **Fam Sociedad por Acciones Simplificada - Fam S.A.S.**; por medio del presente elevo ante ustedes derecho de petición de información, con el fin de que obre como prueba dentro del proceso verbal de menor cuantía de responsabilidad contractual iniciado por **Fam S.A.S.** en contra de **La Equidad Seguros Generales O.C.**, y que cursa actualmente en el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira** bajo el número de radicado **2023-00797-00**, el cual remito en formato PDF, en 8 folios.

Díaz y Ocampo Abogados S.A.S. recibirá notificaciones a través de los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico notificaciones@diazycampo.legal y/o ddiaz@diazycampo.legal; Celular: 3015948593; dirección de oficina: Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, edificio Ícono, oficina 410 de la ciudad de Pereira – Risaralda.

Atentamente,

David Díaz Cano

C.C. No. 1.088.238.833

6/8/24, 3:04 p.m.

Correo: Michelle Echeverry Sánchez - Outlook

T.P. No. 177.088 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogado inscrito en **Díaz y Ocampo Abogados S.A.S.**